

# **CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

## **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

**INFORME DE RESULTADOS  
REVISIÓN DEL RAMO 33**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

**GUANAJUATO, GTO., 04 DE MAYO DE 2006**

# ÍNDICE

<b>Descripción</b>	<b><u>Página</u></b>
Introducción	1
<b>I</b> Conclusiones del proceso de fiscalización	4
<b>II</b> Cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y ordenamientos legales	7
<b>III</b> Pliego de observaciones y recomendaciones	10
<b>IV</b> Diligencias y acciones para aclaración y solventación	19
<b>V</b> Informe sobre la situación que guardan las recomendaciones y observaciones no atendidas o no solventadas	19
<b>VI</b> Señalamiento de irregularidades detectadas	20
<b>VII</b> Observaciones y comentarios del Auditor General	20
<b>VIII</b> Dictamen de daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de los sujetos fiscalizados	22
<b>IX</b> Dictamen técnico jurídico	28
<b>X</b> Anexos	38

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditorías 2005 del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato y con fundamento en los artículos 63 fracción XIX y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 46 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, aplicable en materia Federal; 22 y 23 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2004; 2, 8 fracciones II, III y VI, 27, 57 fracción XV, 66 fracciones II, III, IV y X y artículo Sexto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 1, 5 fracción VII, y 8 fracciones II, III, IV, V, VII y XII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; así como el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo del 2002, hemos realizado la revisión de Ramo 33, de las operaciones realizadas por la Administración Municipal de **San Luis de la Paz, Gto**, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004.

La elaboración y presentación de la información referente a la aplicación de los recursos del Ramo 33 contenida en la información financiera y presupuestal de la Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto. Nuestra responsabilidad consiste en emitir las observaciones y recomendaciones originadas por la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, así como dar seguimiento a su correcta aplicación con base en la respuesta del mismo, y proceder a presentar el informe de resultados al Congreso del Estado.

Entre los objetivos principales a la revisión de la aplicación de los recursos del Ramo 33 a las inversiones en obra pública de la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., se consideraron los siguientes:

Comprobar que las áreas responsables de las diversas etapas de la obra pública propicien el óptimo aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos.

Comprobar que la planeación y programación de la obra pública se efectúe atendiendo a los aspectos prioritarios, de manera congruente con los objetivos internos y los programas regionales y especiales.

Comprobar que los sistemas de control interno y contable que regula la función aseguren la economía, eficiencia y efectividad en la ejecución de la obra Pública, de la salvaguarda de activos y de los registros financieros, con apego a los programas, políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetas.

Comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando el óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

La Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., en lo general, debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal aplicable en materia Federal; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2004; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, a partir del 24 de julio del 2004; y las demás disposiciones normativas Federales y Locales Aplicables y vigentes.

Asimismo, corresponde a la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles deben ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales del ente fiscalizado. Los objetivos de control interno deben:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.(Gestión Pública)
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.(Lucha Anticorrupción)
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.(Legalidad)
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.(Rendición de Cuentas y Acceso a la Información)

La revisión iniciada el 16 de agosto de 2005, se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoria generalmente aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoria sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la información financiera y presupuestal de la Cuenta Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de la información financiera y presupuestal de la Cuenta Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., atendiendo a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del Año 2004 como se detalla en la introducción del pliego de observaciones y recomendaciones. Lo anterior conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo sus bases contables, utilizadas de acuerdo a las Normas de Información Financiera, presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la gestión financiera, y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública del ente fiscalizado.

El alcance de la revisión fue el siguiente:

Concepto	Presupuestado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$ 44,120,529.31	\$ 31,260,848.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	23,617,337.00	22,560,686.48
<b>Remanente: 2001</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2001.	33,915,421.67	32,548,021.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2001.	16,574,955.41	16,574,955.41
<b>Remanente: 2002</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2002.	41,734,445.85	41,734,545.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2002.	22,462,111.07	22,057,279.69
<b>Remanente: 2003</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2003.	35,546,933.21	35,538,312.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2003.	23,207,052.03	22,632,402.02
<b>Total</b>	<b>\$ 241,178,785.55</b>	<b>\$ 224,907,052.63</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se seleccionaron para su revisión 17 inversiones de obra pública y 2 acciones, que importan \$ 14,348,407.67 y representan el 51.63% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinadas son las siguientes:

CONTRATO	Descripción de la obra	IMPORTE
Administración directa	Rehabilitación de calles, varias colonias.	\$ 276,473.97
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	525,724.83
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva., áreas verdes.	309,989.13
SLPAZ/PM-R33F/05-2004	Cambio de alfombra, suministro y colocación de 1,172.60 M2 de pasto sintético de 25 mm de altura con arena-pivote, tablero deportivo, resanes de redondel, pintura y equipamiento para la cancha de fútbol rápido.	450,000.00
CONVENIO	Electrificación colonia Lázaro Cárdenas.	551,330.00
Administración directa	Entronque carretero 115–Maguey Blanco-Los Dolores.	262,959.44
Administración directa	Riego de liga La Merced 1ª etapa.	333,733.84
SLPAZ/PM-SDSH/R33F/08-2004	Construcción de Hospital materno infantil.	7,246,037.97
SLPAZ/PM/R33F/07-2004	Proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil.	450,000.00
SLPAZ/PM/R33F/14-2004	Supervisión externa del proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil 1ª etapa.	348,889.49
Administración directa	Construcción de calle Fernando Montes de Oca 1ª y 2ª privada colonia La Montañita.	582,704.97
Administración directa	Construcción de Guarniciones y Banquetas calle Fernando de Oca 1ª y 2ª, privada colonia La Montañita.	238,690.44
Administración directa	Guarniciones y Banquetas, muro de contención y andador.	214,788.70
Administración directa	Rehabilitación de estructura metálica de fútbol rápido.	278,585.08
Convenio	Electrificación comunidad Las Negritas.	219,258.00
Administración directa	Camino entronque carretero 110, La Escondida.	649,605.01
Administración directa	Fracciones de Lourdes –San José del Ríos.	192,331.25
Administración directa	Entronque carretero 57–Los Ángeles.	217,305.55
Aportación	Pavimentación doble riego de sello camino Las Vegas a carretera 57.	1,000,000.00
	<b>Total Ejercido</b>	<b>\$ 14,348,407.67</b>

Del Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de 2001, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 327,064.92, mismas que se describen a continuación:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	\$ 245,837.25
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva.	81,227.67
<b>Total</b>		<b>\$ 327,064.92</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento de los Municipios del 2004, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 830,611.22 y que representa 57.02% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinada son las siguientes:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Bacheo, rehabilitación de varias calles.	\$ 471,495.63
Administración directa	Construcción de gavetas panteón nuevo.	359,115.59
<b>Total</b>		<b>\$ 830,611.22</b>

La revisión y fiscalización de la información proporcionada por el sujeto de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y ofrece una base razonable para sustentar nuestro informe de resultados.

## **I. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN**

### **a) Resultados de la gestión financiera**

#### **a.1) INGRESOS**

De acuerdo con la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2004 publicada el 25 de diciembre del 2003 y la Fórmula y Metodología para la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, publicada el 06 de febrero del 2004; al municipio le correspondía un importe de \$ 66,787,288.00 y presupuestaron para el ejercicio fiscal del 2004 por concepto de recursos del Ramo 33 (Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios), la cantidad de \$ 67,737,866.31, el presupuestado es mayor al asignado en \$ 950,578.31

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004 los ingresos obtenidos, sumando el importe total de origen de los dos fondos más los intereses generados tanto del ejercicio como de los remanentes (2001 al 2003) es de \$ 737,760.63, los recursos del ejercicio en revisión totalizaron la cantidad de \$ 67,525,048.63.

#### **a.2) EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., en Actas de Ayuntamiento números 11/2003 y 43/2004, del 23 de diciembre de 2003 y 2 de diciembre de 2004, respectivamente se aprobó por unanimidad el cierre del ejercicio autorizado y la propuesta de inversión para el ejercicio 2004, el cual consta de una relación de obras ejercidas y por ejecutarse en el ejercicio de 2004, contemplando gastos hasta por la cantidad de \$ 241,178,785.55. Los egresos aplicados ascendieron a \$ 224,907,052.63, importe que representa un 6.75% menor, respecto al monto original del presupuesto.

### a.3) RESULTADO DEL EJERCICIO

El ejercicio al 31 de diciembre del 2004, asciende a \$ 224,907,052.63, incluyendo los remanentes, de los cuales \$ 141,081,729.03 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y \$ 83,845,323.60 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que se refleja en las cuentas de activo circulante.

### b) Evaluación y comprobación de los ingresos y egresos.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría y con base a pruebas selectivas, se efectuó la revisión de los ingresos y egresos, con el alcance señalado, para emitir el presente informe, respecto a la aplicación adecuada de los recursos recaudados y asignados, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004, así como su justificación.

Los ingresos obtenidos durante el periodo revisado son los siguientes:

Concepto	Pronóstico	Real	Variación
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.</b>	\$ 44,120,529.31	\$ 43,169,951.08	\$ (950,578.23)
Intereses.		365,463.31	365,463.31
<b>Intereses de Remanentes</b>		316,511.15	316,511.15
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.</b>	23,617,337.00	23,617,336.86	(0.14)
Intereses.		3,700.00	3,700.00
<b>Intereses de Remanentes</b>		52,086.17	52,086.17
<b>Total</b>	<b>\$ 67,737,866.31</b>	<b>\$ 67,525,048.57</b>	<b>\$ (212,817.74)</b>

Por su parte los egresos efectuados durante el periodo revisado son los siguientes:

Concepto	Presupuesto			
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Por ejercer
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.</b>	\$ 44,120,529.31	\$ 44,120,529.31	\$ 31,260,848.51	\$ 12,859,680.80
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.</b>	23,617,337.00	23,617,337.00	22,560,686.48	1,056,650.52
<b>Remanente Fondo de Infraestructura</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	111,196,800.73	111,196,800.73	109,820,880.52	1,375,920.21
<b>Remanente Fondo de Fortalecimiento</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para los municipios	62,214,118.51	62,214,118.51	61,264,637.12	979,481.39
<b>Total</b>	<b>\$ 241,178,785.55</b>	<b>\$ 241,178,785.55</b>	<b>\$ 224,907,052.63</b>	<b>\$ 16,271,732.92</b>

### c) Información técnica, financiera y contable que sirvió de apoyo a la evaluación.

La información técnica, financiera, contable y presupuestal proporcionada por el ente fiscalizado y que sirvió de apoyo a la auditoría, se refiere a: Actas de Ayuntamiento, la balanza de comprobación al 31

de diciembre del 2004, los auxiliares contables por obra y/o acción, documentación contable, el padrón de contratistas (publicación de la convocatoria, expedientes de contratistas, pagos por inscripción al padrón, vigencia de los documentos de inscripción), los procesos de licitación y adjudicación de las obras, tarjetas de precios unitarios, contratos, fianzas, anticipos, estimaciones, números generadores, pruebas de laboratorio, planos definitivos, expedientes técnicos, bitácoras de obra, actas de entrega recepción, solicitud y autorización de volúmenes excedentes y fuera de catálogo, prórrogas, convenios en tiempo y costo, penas convencionales, especificaciones de construcción, entre otros.

**d) Análisis sintético del proceso de evaluación.**

La auditoría fue realizada conforme a las normas y procedimientos de auditoría, así como a las leyes y normativa vigentes, por lo que consistieron en exámenes a las partidas seleccionadas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera y presupuestal; entre otros aspectos, se comprobó que las obras revisadas estuvieran en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, que el padrón de contratistas estuviera integrado de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria, que las licitaciones y/o asignaciones de las obras cumplieran con lo indicado por la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, a partir del 24 de julio del 2004, que los contratos de obra contaran con los requisitos mínimos indicados en la Ley en mención, que las fianzas y anticipos coincidieran con lo indicado en los contratos de obra, que las estimaciones fueran congruentes con los conceptos, generadores y volúmenes cobrados, que las bitácoras cumplieran con los requisitos, que las solicitudes y autorizaciones de volúmenes excedentes y fuera de catálogo fueran necesarios y estuvieran elaborados en tiempo, así como las actas de entrega-recepción, prórrogas, convenios y sanciones, que las obras cumplieran con las especificaciones de construcción, que las obras se hubieran realizado contando con la adquisición de los predios que se afectaron con la construcción de la obra. Adicionalmente a lo anterior, se efectuaron las pruebas técnicas y físicas que se consideraron necesarias para validar la adecuada aplicación de los recursos del Ramo 33, nuestro análisis se realizó examinando las partidas seleccionadas, la documentación e información contable, financiera y presupuestal proporcionada por la entidad auditada, así como los registros, informes y documentación correspondiente relativos a las operaciones realizadas por la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., asimismo, incluyó la evaluación de la gestión financiera, del cumplimiento de las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental y de los ordenamientos legales aplicables al ente fiscalizado, con el fin de emitir un informe de resultados, respecto del uso y aplicación de los recursos del Ramo 33, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004.

Mediante oficio No. OFS 1268/05 de fecha 10 de agosto de 2005, se emitió la orden de visita al ente auditado con el que se dio inicio el proceso de fiscalización, quedando consignados los hechos en las siguientes actas:

No.	Fecha	Motivo
S/N	16/08/05	Acta de inicio
S7N	05/09/05	Acta Parcial
S/N	14/09/05	Acta Parcial
S/N	05/09/05	Acta de cierre de actividades y revisión en campo

Concluida la fiscalización y como parte del proceso de auditoría se dio vista de las observaciones y recomendaciones a los titulares del ente fiscalizado, para que en su caso aportaran las pruebas que

consideraran suficientes para aclarar, atender o solventar las observaciones determinadas en la auditoría practicada y que les fueron notificadas con fecha 05 de diciembre de 2005.

**e) Propuesta de aprobación o desaprobación de los conceptos fiscalizados.**

La información financiera y presupuestal antes mencionada, revisada en base a pruebas selectivas, presenta en sus aspectos importantes, la información del gasto del recurso del Ramo 33 del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., al 31 de diciembre de 2004. A continuación se presenta el resultado de las partidas revisadas:

<b>Rubro Revisado</b>	<b>Alcance</b>	<b>Comentarios</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	51.63%	Obras y Acciones más importantes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	57.02%	Obras y Acciones más importantes
Remanente 2001 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	100.00%	Obras y Acciones más Importantes

**II. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ORDENAMIENTOS LEGALES**

**a) Principios de contabilidad y demás disposiciones legales**

En esta materia, que se refiere al cumplimiento de los fundamentos básicos que sustentan el correcto registro de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros con información suficiente y de importancia relativa, el municipio de San Luis de la Paz, cumplió con las bases contables aplicables a la institución y parcialmente con los principios de contabilidad gubernamental.

**a.1 Ente:**

Se considera ente a todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creada por Ley o Decreto. La entidad pública es un organismo establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, su ámbito de acción y sus limitaciones.

**a.2 Base de Registro:**

Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen. Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada período, se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo, y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

**a.3 Cuantificación en términos monetarios:**

Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, serán registradas en moneda nacional.

#### **a.4 Período Contable:**

La vida del ente se dividirá en periodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

#### **a.5 Costo Histórico:**

Los bienes se deben de registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

#### **a.6 Existencia Permanente:**

Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

#### **a.7 Revelación Suficiente:**

Los estados financieros presupuestales y patrimoniales deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

#### **a.8 Integración de la Información:**

Cuando se integren informes financieros independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros no deben de reflejar un superávit o déficit originados entre ellos.

#### **a.9 Importancia Relativa:**

Los estados financieros presupuestales y patrimoniales deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.

#### **a.10 Consistencia o Comparabilidad:**

Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

#### **a.11 Registro patrimonial**

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad, deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio. Independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

#### **a.12 Control patrimonial**

La totalidad de los bienes patrimoniales deben estar identificados por sus características y costo, mediante su registro unitario en cuentas de orden o balance. Cada bien patrimonial debe contar con su expediente y resguardo actualizado.

En base a nuestra revisión, observamos que el municipio de San Luis de la Paz, Gto., en la preparación de su información financiera y presupuestal, incumplió los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

**a.1 Control Presupuestario:**

Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

Según se indica en el apartado referente a la evaluación de la gestión financiera, observaciones 2.1 y 2.5 del pliego de observaciones y recomendaciones.

**a.2 Cumplimiento de disposiciones legales:**

El ente debe de observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el dictamen técnico jurídico de este informe

**b) Disposiciones legales**

Se comprobó, con base en pruebas selectivas que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos públicos se hayan ajustado a la legalidad y en general, que todos aquellos actos de gobierno se hayan apegado a derecho y a la normativa administrativa aplicable; en su caso, se señalan las inconsistencias, producto de la falta de evidencia documental y/o incumplimiento de la norma legal por el ejercicio 2004, lo anterior de acuerdo a lo indicado en el dictamen técnico jurídico de este informe de resultados:

### III. PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### 2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

##### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

###### 2.1 Situación Presupuestal

En actas de Ayuntamiento número 11/2003 del 23 de diciembre de 2003, en sesión extraordinaria y aprobada por mayoría calificada se autoriza el presupuesto para el ejercicio 2004, y 43/2004 celebrada el 2 de diciembre de 2004, se aprobó por unanimidad en sesión ordinaria el cierre del ejercicio autorizado, el cual consta de una relación de obras ejercidas y por ejecutarse en el ejercicio de 2004 por un presupuesto de \$ 43,159,951.08, intereses de \$ 681,974.46, más los remanentes del 2001 al 2003 por \$ 109,820,880.52, un total de \$ 153,662,806.06, con recursos del Ramo 33, relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por lo que se elaboró un estado comparativo entre los conceptos e importes presupuestados contra las inversiones realmente ejecutadas (**ANEXO 1 y 2**), determinando lo siguiente:

- A) Al 31 de diciembre de 2004, no se habían iniciado siete obras y quince acciones por un importe de \$ 4,909,168.98, las cuales se describen a continuación:

Concepto	Importe
Perforación de pozo profundo comunidad Cerro Prieto	\$ 536,388.05
Equipo de video para inspección de tubería	130,000.00
Proyecto hidráulico integral Estación	84,000.00
Proyecto ejecutivo, colector Morelos	21,000.00
Proyecto integral colector a PTR	69,413.95
Proyecto de vialidades, libramiento sur 0+000 al 5+240	578,748.46
Proyecto planta de tratamiento de aguas residuales, Paso de Vaqueros	500,000.00
Construcción de vialidad para acceso del Hospital materno infantil	410,000.00
Guarniciones y Banquetas calle Hospital materno infantil	220,000.00
Juegos Infantiles 25 comunidades	150,000.00
Auto Suficiencia familiar y comunitaria	150,000.00
Municipalización de recursos de Alianza para el Progreso	543,431.25
Programa 2X1 Dirección Social	350,000.00
Techumbre campo internado	225,463.31
Actualización marco jurídico	35,000.00
Pruebas de laboratorio	50,000.00
Expedientes técnicos	10,000.00
Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00
Adquisiciones de piezas especiales y tuberías, Puerto del Varal	131,421.07
Construcción de dos aulas y servicio sanitario	350,000.00
Construcción de aula comunidad Los Dolores	112,500.00
Electrificación acceso Hospital materno infantil	236,802.89
Total	<b>\$ 4,909,168.98</b>

**Respuesta:** Se explica lo siguiente:

<b>Obra</b>	<b>Situación</b>
Equipo de video para inspección de tubería	<i>Se ejerció el saldo en febrero del 2005.</i>
Proyecto hidráulico integral Estación	<i>Se eliminó el saldo en la segunda modificación</i>
Proyecto ejecutivo, colector Morelos	<i>Ya se ejerció el saldo en abril del 2005</i>
Proyecto de vialidades, libramiento sur 0+000 al 5+240	<i>Ya se ejerció una parte, pero aun no se agota el saldo presupuestado.</i>
Proyecto planta de tratamiento de aguas residuales, Paso de Vaqueros	<i>Se eliminó el saldo en la 2da modificación.</i>
Construcción de vialidad para acceso del Hospital materno infantil	<i>Se elimina en la primera modificación.</i>
Guarniciones y Banquetas calle Hospital materno infantil	<i>Se elimina en la primera modificación.</i>
Auto Suficiencia familiar y comunitaria	<i>Se reduce el saldo en la primera modificación y se ejerce.</i>
Municipalización de recursos de Alianza para el Progreso	<i>Ya se ejerció el saldo en enero del 2005</i>
Techumbre campo internado	<i>Se amplió saldo en la 2da modificación y se sigue ejerciendo en 2005.</i>
Impresiones y publicaciones oficiales	<i>Se ejerció en junio del 2005</i>
Adquisiciones de piezas especiales y tuberías, Puerto del Varal	<i>Se ejerció en noviembre del 2004</i>
Construcción de dos aulas y servicio sanitario	<i>Se modifíco el saldo en la 2da modificación y ya se agoto.</i>
Construcción de aula comunidad Los Dolores	<i>Se modifíco el saldo en la 2da modificación y ya se agoto.</i>
Electrificación acceso Hospital materno infantil	<i>Ya se ejerció una parte, pero aun no se agota el saldo presupuestado.</i>

**Evaluación:** De acuerdo al análisis realizado se atendió la observación con la información y documentación proporcionada, siendo esta los movimientos auxiliares 16 de 22 obras y acciones observadas, por lo que se considera la observación **Solventada**.

B) Al 31 de diciembre de 2004, se ejecutaron dos obras que no estaban contempladas en la propuesta de inversión con un importe de \$ 152,726.64, las cuales de indican a continuación.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Construcción	\$ 76,146.14
Revestimiento con riego de liga, Pozos-Hondo	76,580.50
<b>Total</b>	<b>\$ 152,726.64</b>

Se solicita se aclare, justifique y documente el por que no se ejerció el presupuesto de acuerdo a lo programado y autorizado. Asimismo, se recomienda elaborar el programa y su respectivo presupuesto con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos, considerando metas, calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, atendiendo para ello a lo establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a la Ley del Presupuesto General de

Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal respectivo y el artículo 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Respuesta:** Se explica lo siguiente:

Obra	Situación
Construcción Revestimiento con riego de liga, Pozos-Hondo	<i>En enero del 2004 tiene presupuestado la partida y en 2005 se modifica. En el presupuesto inicial 2004, tiene el presupuesto la partida.</i>

**Evaluación:** Se da por atendida con la información y documentación proporcionada, siendo esta acta de sesión de Ayuntamiento donde se realiza la modificación presupuestal, la observación queda **Solventada**.

### Revisión de las Obras Seleccionadas

#### 2.2 Deficiencias en la planeación, ejecución y control de las obras

A) Durante la revisión documental de las obras que se relacionan a continuación, se observó que no se integran en el expediente técnico las normas y especificaciones de construcción, contraviniendo lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2004:

Contrato	Descripción de la obra
SLPAZ/PM-R33F/05-2004	Cambio de alfombra, suministro y colocación de 1,172.60 M2 de pasto sintético de 25 mm de altura con arena-pivote, tablero deportivo, resanes de redondel, pintura y equipamiento para la cancha de fútbol rápido.
Administración Directa	Camino con riego de liga Pozos-La Merced

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

B) Del proceso de adjudicación de la obra, Pavimentación de calle Fernando Montes de Oca, 1ª y 2ª privada, colonia La Montañita, se determino que la obra fue fraccionada en dos obras independientes: La 1ª es la calle Fernando Montes de Oca, comunidad La Montañita con importe de \$ 810,000.00; la 2ª es Guarniciones y Banquetas calle Fernando Montes de Oca con importe de \$ 200,000.00, las obras se ejecutaron por administración directa, modalidad indebida de acuerdo al expediente técnico validado, inobservando los artículos 57 y 64 Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato de conformidad con el decreto N° 5 artículo único publicado en el periódico oficial el 10 de diciembre del 2004. **(dice: 10 de diciembre de 2004 debe decir: 19 de diciembre de 2003)**

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

C) Con respecto a la obra: Cambio de alfombra, suministro y colocación de 1,172.60 de pasto sintético de 25 mm de altura con arena-pivote tablero deportivo, resane de redondel, pintura y equipamiento para cancha de fútbol rápido, contrato SLPZ/PM-R33F/05-2004.

a. No se integran las tarjetas de precios unitarios estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento y cargos por utilidad. Inobservando lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

b. En la revisión documental del expediente unitario, los cheques 60 y 213 de fechas 28 de septiembre de 2004 y 14 de octubre de 2004, respectivamente, se observó que se pagaron conceptos fuera de catálogos, sin contar con el oficio de autorización y sin las tarjetas de precios unitarios, contraviniendo lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

c. No se designo a la supervisión al inicio de los trabajos ya que tiene representatividad de la contratante y las facultades de supervisor, vigilancia, control y revisión de los trabajos por parte del órgano de control interno, inobservando el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

d. No se elaboraron las estimaciones correspondientes de los trabajos ejecutados. Inobservando lo establecidos en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

e. No se les comunica a los órganos de control interno, para que asistan al acto de la Entrega Recepción. Inobservando el artículo 110 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

f. No se realizó el acta de entrega recepción de los trabajos realmente ejecutados, inobservando lo establecido en el artículo 109 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

g. No se proporcionaron, los planos actualizados, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instrucciones de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, inobservando lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

D) De la obra Rehabilitación de la unidad deportiva, áreas verdes, no se proporcionó la bitácora de obra respectiva, inobservando lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por lo cual se solicita aclarar, justifique y presente la documentación faltante, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y atender y corregir las deficiencias de control interno y de supervisión de la obra, a través de la implantación de sistemas, procedimientos y políticas que permitan proteger los recursos, asegurando su efectiva aplicación, así como la confiabilidad de la información en la ejecución de la obra pública.

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

### 2.3 Gastos injustificados por material para construcción no aplicado

En revisión física y documental de cinco obras, ejecutadas bajo la modalidad de administración directa se determinaron gastos injustificados por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 109,940.44, siendo las siguientes

Descripción de la obra	Importe
2° Riego de sello camino Fracción de Lourdes –San José de Ríos	\$ 35,113.21
Andador y muro de contención Santo Niño, colonia La Montañita	5,220.54
Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, colonia La Montañita	35,916.41
Cercado perimetral de la Unidad deportiva	18,248.43
Camino entronque carretero 115, Maguey Blanco –Los Dolores	15,441.85
<b>Total</b>	<b>\$ <u>109,940.44</u></b>

Los gastos injustificados se detallan a continuación:

A) En revisión física y documental de la obra: 2° Riego de sello camino Fracción de Lourdes –San José de Ríos Gasto, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, se determino un gasto injustificado por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 35,113.21, en el siguiente concepto:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Suministro de emulsión de Rompimiento Súper Estable	17,153.50 Litros	\$ 1.78	\$ 30,533.23
		15% I.V.A.	4,579.98
		<b>Total</b>	<b>\$ <u>35,113.21</u></b>

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

B) En revisión física y documental de la obra: Andador y muros de contención Santo Niño, colonia La Montañita, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, se determino un gasto injustificado por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 5,220.54, en los siguientes conceptos:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Calhidra	3.92 Toneladas	\$ 956.53	\$ 3,749.60
Arena Gruesa	1.00 Viajes	790.00	790.00
		Subtotal	\$ 4,539.60
		15% IVA	680.94
		<b>Total</b>	<b>\$ <u>5,220.54</u></b>

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

C) En revisión física y documental de la obra: Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, colona La Montañita, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, se determino un gasto

injustificado por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 35,916.41, en los siguientes conceptos:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Cemento	4.25 Toneladas	\$ 1,443.48	\$ 6,134.79
Calhidra	5.34 Toneladas	956.53	5,107.87
Adoquín	2,221 Piezas	9.00	19,989.00
		Subtotal	\$ 31,231.66
		15% IVA	4,684.75
		<b>Total</b>	<b>\$ 35,916.41</b>

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

**D)** En revisión física y documental de la obra: Cercado perimetral de la Unidad deportiva., ejecutada bajo la modalidad de administración directa, se determino un gasto injustificado por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 18,248.43, en los siguientes conceptos:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Cemento	7.61 Toneladas	\$ 1,426.09	\$ 10,852.54
Arena	3.58 Viajes	790.00	2,828.20
Grava	2.00 Viajes	1,093.73	2,187.46
		Subtotal	\$ 15,868.20
		15% IVA	2,380.23
		<b>Total</b>	<b>\$ 18,248.43</b>

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

#### **E) Administración Directa**

En revisión física y documental de la obra: Camino entronque carretero 115, Maguey Blanco –Los Dolores., ejecutada bajo la modalidad de administración directa, se determino un gasto injustificado por material para construcción no aplicado por un importe de \$ 15,441.85, en el siguiente concepto

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Emulsión Superestable	6,486.81 Litros	\$ 2.07	\$ 13,427.70
		15% IVA	2,014.15
		<b>Total</b>	<b>\$ 15,441.85</b>

Por lo anterior se solicita aclarar, justifique y documente los importes observados y de ser procedente, realizar las gestiones necesarias para recuperar las cantidades erogadas injustificadamente, así mismo se recomienda al municipio mejore sus sistemas de control y supervisión en la ejecución de las obras.

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

## 2.4 Justificar las deficiencias técnico constructivo

En la obra, Revestimiento con riego de liga, Pozos –La Merced 1ª etapa, realizada por administración directa, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, se determinó en revisión física y documental realizada, que la obra presenta mala calidad en un 60% del total de la obra realizada, estas “Deficiencias Técnicas Constructivas” observadas se originaron por la mala calidad de los pétreos (no fue la adecuada en razón de que se utilizó material pétreo mayor a ¼”) y el haber utilizado incorrectamente la emulsión súper-estable en razón de que no presenta adherencia, (como se muestra en las fotos tomadas en el sitio de los trabajos (**Anexo 3**)), por lo que el importe observado es de \$ 79,883.75, como se describe a continuación:

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Emulsión súper -estable (dos riegos)	26,608.70 Litros	\$ 1.78	\$ 47,368.48
Riego de sello	160.70 M3	137.50	22,095.65
		Subtotal	\$ 69,464.13
		15% IVA	10,419.62
		<b>Total</b>	<b>\$ 79,883.75</b>

Por lo anterior se recomienda al municipio mejore sus sistemas de control y supervisión en la ejecución de las obras. Asimismo, se solicita que aclare, justifique y documente el importe observado.

**Respuesta:** No se proporcionó información o documentación.

**Evaluación:** La observación queda **No solventada**, en virtud de que no fue atendida.

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

### 2.5 Situación Presupuestal

En Actas de Ayuntamiento número 11/2003 del 23 de diciembre de 2003, en sesión extraordinaria y aprobada por mayoría calificada se autoriza el presupuesto para el ejercicio 2004, y 43/2004 celebrada el 2 de diciembre de 2004, se aprobó por unanimidad en sesión ordinaria el cierre del ejercicio autorizado, el cual consta de una relación de obras ejercidas y por ejecutarse en el ejercicio de 2004 por un presupuesto de \$ 23,617,336.86, Intereses de \$ 55,786.17, más los remanentes del 2001 al 2003 por \$ 61,264,637.12, un total de \$ 84,937,760.15, con recursos del Ramo 33, relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que se elaboró un estado comparativo entre los conceptos e importes presupuestados contra las inversiones realmente ejecutadas (**ANEXO 4 y 5**), observando lo siguiente:

- A) Se ejerció en exceso un monto de \$ 3,144,969.55 en dos obras y veintitrés acciones, las cuales se describen a continuación: (**dice: dos obras y veintitrés acciones debe decir: dos obras y dieciocho acciones**)

Concepto	Presupuestado	Ejercido	Diferencia
Capacitación cuerpo policiaco	\$ 15,999.99	\$ 31,333.31	\$ 15,333.32
Combustible para servicios municipales	5,658,143.22	5,879,942.58	221,799.36

(Continúa)

Concepto	Presupuestado	Ejercido	Diferencia
Energía eléctrica del rastro	155,333.67	183,708.67	28,375.00
Equipamiento rastro municipal	145,000.00	200,310.31	55,310.31
Rehabilitación parque vehicular, 2003	300,000.00	568,432.00	268,432.00
Equipo para seguridad pública	250,000.00	291,804.13	41,804.13
Infraestructura penitenciaria	40,000.00	83,947.45	43,947.45
Promoción al Mpio. Fomento Económico	200,000.00	236,850.01	36,850.01
Estudios y proyectos	200,000.00	216,575.11	16,575.11
Combustible para servicios municipales	2,668,000.00	3,279,942.55	611,942.55
Pago de energía eléctrica para pozos municipales	1,200,000.00	2,210,293.00	1,010,293.00
Personal eventual seguridad pública	80,000.00	103,143.00	23,143.00
Energía eléctrica del rastro, 2003	110,000.00	171,886.18	61,886.18
Rehabilitación y mantto para maquinaria pesada, obras públicas	1,320,462.54	1,346,567.66	26,105.12
Adquisición de precios por afectación	1,239,000.00	1,284,456.33	45,456.33
Fomento Agroindustrial artículos varios	250,000.00	347,532.80	97,532.80
Bacheo, rehabilitación de calles varias colonias	400,000.00	799,539.72	399,539.72
Señalamientos para dirección de tránsito	100,000.00	129,715.70	29,715.70
Desarrollos comunitarios, proyectos productivos en D.I.F.	400,000.00	429,288.24	29,288.24
Indirectos contratación de personal	45,694.14	127,334.36	81,640.22
<b>Total</b>	<b>\$ 14,777,633.56</b>	<b>\$ 17,922,603.11</b>	<b>\$ 3,144,969.55</b>

(Concluye)

**Respuesta:** Se explica lo siguiente:

Obra	Situación
Capacitación cuerpo policiaco	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Combustible para servicios municipales	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Energía eléctrica del rastro	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Equipamiento rastro municipal	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Rehabilitación parque vehicular, 2003	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Equipo para seguridad pública	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Infraestructura penitenciaria	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Promoción al Mpio. Fomento Económico	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Estudios y proyectos	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Combustible para servicios municipales	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Pago de energía eléctrica para pozos municipales	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Personal eventual seguridad pública	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Energía eléctrica del rastro, 2003	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Rehabilitación y mantto para maquinaria pesada, obras públicas	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Adquisición de precios por afectación	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Fomento Agroindustrial artículos varios	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Bacheo, rehabilitación de calles varias colonias	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Señalamientos para dirección de tránsito	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Desarrollos comunitarios, proyectos productivos en D.I.F.	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>
Indirectos contratación de personal	<i>Se aplico saldo en la 2ª modificación del 2005.</i>

**Evaluación:** Queda atendida, de acuerdo al análisis realizado con la información y documentación proporcionada, siendo esta acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2005 se efectuaron las modificaciones presupuestales correspondientes, por lo que la observación queda **Solventada**.

- B) Al 31 de diciembre de 2004, se ejercieron recursos por un importe de \$ 67,978.06 en una obra que no estaba contemplada en la propuesta de inversión autorizada por el ayuntamiento, la cual se describe a continuación:

Concepto	Importe
Rehabilitación mercado Hidalgo	67,978.06

Se solicita se aclare, justifique y documente el por que no se ejerció el presupuesto de acuerdo a lo programado y autorizado. Asimismo, se recomienda elaborar el programa y su respectivo presupuesto con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos, considerando metas, calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, atendiendo para ello a lo establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal respectivo y el artículo 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

**Respuesta:** Se aplico saldo en la segunda modificación del 2004.

**Evaluación:** Queda atendida, de acuerdo al análisis realizado con la información y documentación proporcionada, siendo esta el acta de Ayuntamiento donde realizan la modificación presupuestal correspondiente, por lo que la observación queda **Solventada**.

## RECOMENDACIONES GENERALES

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### 2.6 Situación Financiera

A fin de conocer la situación financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2004, se elaboró un estado de origen y aplicación de los recursos (**ANEXO 2**), determinándose lo siguiente:

Adicional a las ministraciones de recursos que le corresponden por Ley, el municipio percibió ingresos por intereses generados en la inversión de los propios recursos del fondo en instituciones bancarias, obteniendo un total de ingresos por un importe de \$ 153.662.806.06, incluyendo los remanentes 2001, 2002 y 2003, según estados de cuenta y auxiliares bancarios.

- A) La aplicación de los recursos por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendió a la cantidad de \$ 141,081,729.03, incluyendo el remanente 2003, lo cual determina que no fue ejercida la totalidad de los recursos financieros existiendo un saldo (Remanente 2004) por un monto de \$ 12,581,077.03.

### Fondo de APORTACIONES para el Fortalecimiento de los Municipios

A fin de conocer la situación financiera del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2004, se elaboró un estado de origen y aplicación de recursos (**ANEXO 4**), determinándose lo siguiente:

Adicional a las ministraciones de recursos que le corresponden por Ley, el municipio percibió ingresos por intereses generados en la inversión de los propios recursos del fondo en instituciones bancarias, obteniendo un total de ingresos por un importe de \$ 84,937,760.15, según estados de cuenta y auxiliares bancarios.

- B) La aplicación de los recursos por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendió a la cantidad de \$ 83,825,323.60 incluye remanente 2003, lo cual determina que no fue ejercida la totalidad de los recursos financieros existiendo un remanente 2004 de \$ 1,112,436.55

En lo sucesivo se recomienda cumplir con la normatividad aplicable realizando programas de obra y sus presupuestos con la finalidad de cumplir con las políticas, prioridades, planes municipales y estatales, así como, con objetivos a corto, mediano y largo plazo con una adecuada calendarización física y financiera en la aplicación de los recursos.

**Respuesta:** No se proporciono información o documentación.

**Evaluación:** La recomendación se da por **Atendida** en virtud de que los recursos se vienen ejerciendo en el ejercicio 2005 en los mismos rubros del los Fondos del Ramo 33, como se demuestra en la información proporcionada para solventar los puntos 2.1 y 2.5 (Situación Presupuestal) del presente informe.

#### **IV. DILIGENCIAS Y ACCIONES PARA ACLARACIÓN Y SOLVENTACIÓN**

En cumplimiento a los artículos 9 fracción V y 23 fracción IV y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con fecha 5 de diciembre del 2005 se dio vista de las observaciones y recomendaciones a los titulares del ente fiscalizado, según consta en los oficios OFS/1994/05 y OFS/1995/05 de fechas 22 de noviembre de 2005, respectivamente, quienes fungieron como responsables en el manejo del erario público del ente fiscalizado durante el periodo sujeto a revisión, concediéndoles conforme a lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, un plazo de 30 días hábiles, para aclarar, atender o solventar documentalmente las observaciones determinadas.

Con fecha 30 de enero de 2006 se recibió con oficio número TESO/0054/2006 del 30 de enero del 2006, donde se da respuesta a observaciones y recomendaciones de auditoria del ramo 33 de enero a diciembre 2004, y se procedió al análisis y Evaluación de la documentación que consideraron suficiente para aclarar y, en su caso, solventar las observaciones determinadas y atender las recomendaciones efectuadas:

#### **V. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES NO ATENDIDAS O NO SOLVENTADAS.**

Como resultado de las acciones mencionadas en el punto anterior, se menciona en el apartado III del presente informe se señalo el estado que guardan las observaciones y recomendaciones no solventadas:

## VI. SEÑALAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS

Una vez concluida la revisión efectuada al ente fiscalizado, se presenta este informe de resultados, en el cual constan las observaciones que a continuación se detallan, no han sido solventadas o atendidas:

No. de observación en pliego	Descripción	Comentario
2.2	Justificar las Deficiencias en la Ejecución, y Control de las Obras.	
	Inciso A	No Solventada
	Inciso B	No Solventada
	Inciso C	No Solventada
	Inciso D	No Solventada
2.3	Gastos injustificados por material para construcción no aplicados	
	Inciso A	No Solventada
	Inciso B	No Solventada
	Inciso C	No Solventada
	Inciso D	No Solventada
	Inciso E	No Solventada
2.4	Justificar las Deficiencias Técnico Constructivas	No Solventada

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL AUDITOR GENERAL

La información integrante de la cuenta pública y los reportes documentales de las muestras examinadas, son parcialmente razonables, en sus aspectos importantes, así como el ejercicio y aplicación de los recursos que fueron objeto de fiscalización, todo ello producto del incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y a las disposiciones legales, según se menciona en el apartado correspondiente.

Como se indica en este documento, una vez que en cumplimiento de los artículos 23 fracción III, IV, V, VI y VII, 27, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se ha realizado la evaluación de la gestión financiera, el análisis del cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones legales aplicables y formulado las observaciones pendientes de solventar, cuyo resumen aparece en el apartado respectivo; se expresa lo siguiente:

- a) Los responsables del manejo de los recursos públicos del ente fiscalizado, han incurrido en actos u omisiones que hacen presumir la existencia de daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio del sujeto fiscalizado, por lo tanto se procede a emitir el dictamen de daños y perjuicios así como el técnico jurídico en el cual se precisan las acciones para el fincamiento de responsabilidades que en su caso deberán promoverse.
- b) Con base a que la auditoría o revisión se efectuó mediante pruebas selectivas, de las operaciones, obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del Ramo 33 del ejercicio fiscal del 2004, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano de Fiscalización Superior, referentes a la solventación de observaciones como resultado de la fiscalización superior, liberan a las autoridades que manejan dichos recursos, de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, referente a lo que no fue materia de

revisión, que con base en lo que establece la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, lleven a cabo las autoridades facultadas.

- c) Asimismo de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este informe será público hasta que sea emitida la declaratoria correspondiente por el Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e  
Guanajuato, Gto., 04 de mayo de 2006.

---

**El Auditor General**  
**C.P. Mauricio Romo Flores**

---

**Director General de Auditoría y Revisión de**  
**Cuenta Pública**  
**C.P.C. y M.F. José Socorro Quevedo Ramírez**

---

**Director General de Asuntos Jurídicos**  
**Lic. y M.F. Juan Antonio Reynoso Candelas**

**VIII. DICTAMEN QUE EMITE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE DETERMINAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DERIVAN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN PRACTICADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2004.**

**A N T E C E D E N T E S :**

1.- Atento a lo dispuesto en los artículos 63 fracciones XVIII, XIX y XXVIII y 66 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; la función de fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Municipios, corresponde originariamente al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, quien para tal efecto se apoya en su ente técnico denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Así, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en apego a lo dispuesto por los artículos 2, 5, 8, 9, 23 y 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, ejerce la función de fiscalización, que consiste en conocer, revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

2.- Con fecha 13 de diciembre de 2004 y en cumplimiento a los artículos 63 fracciones XVIII y XIX y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 1, 2, 5, 8 fracción III, 27 y 57 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 1, 2, 4 y 6 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior aprobó el Programa Anual de Auditorías y de Actividades vinculadas a éste, en el que se acordó, entre otras, la práctica de una auditoría a la aplicación de los recursos del Ramo 33 denominados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, a la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., respecto del ejercicio fiscal 2004.

3.- Posteriormente, según consta en el acta de inicio de fecha 16 de agosto de 2005, personal adscrito al Órgano de Fiscalización Superior, notificó al Sujeto Fiscalizado, por conducto del C. [REDACTED], en su carácter de presidente municipal, la orden de práctica de auditoría contenida en el oficio número OFS/1268/05 de fecha 10 agosto de 2005, emitido por el Auditor General, en los términos establecidos por las disposiciones constitucionales y legales del Estado de Guanajuato.

4.- Dentro del proceso de fiscalización, con fecha 5 de diciembre de 2005, se dio vista de las observaciones y recomendaciones mediante los oficios OFS/1994/05 y OFS/1995/05 a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de presidente y tesorera municipal respectivamente, concediéndoles conforme a lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato un plazo de 30 días hábiles, respectivamente, para atender, aclarar y/o solventar las observaciones determinadas en dicho informe. Con posterioridad, se presentó ante el Órgano de Fiscalización Superior, escrito número TESO/0054/2006 del 30 de enero de 2006, en respuesta al pliego formulado por éste Órgano Técnico. Una vez valorada dicha información se elaboró el informe de resultados, del cual forma parte integral este dictamen de daños y perjuicios.

## OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, los objetivos y alcances de la auditoría practicada al sujeto fiscalizado, consistieron en:

**1.- Objetivo de la Auditoría:** Comprobar que las áreas responsables de las diversas etapas de la obra pública propicien el óptimo aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos. Comprobar que la planeación y programación de la obra pública se efectúe atendiendo a los aspectos prioritarios, de manera congruente con los objetivos internos y los programas regionales y especiales. Comprobar que los sistemas de control interno y contable que regula la función aseguren la economía, eficiencia y efectividad en la ejecución de la obra pública, de la salvaguarda de activos y de los registros financieros, con apego a los programas, políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetas. Comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando el óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

**2.- Alcance de la Auditoría:** El alcance de la revisión fue el siguiente:

Concepto	Presupuestado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$ 44,120,529.31	\$ 31,260,848.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	23,617,337.00	22,560,686.48
<b>Remanente: 2001</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2001.	33,915,421.67	32,548,021.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2001.	16,574,955.41	16,574,955.41
<b>Remanente: 2002</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2002.	41,734,445.85	41,734,545.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2002.	22,462,111.07	22,057,279.69
<b>Remanente: 2003</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2003.	35,546,933.21	35,538,312.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2003.	23,207,052.03	22,632,402.02
<b>Total</b>	<b>\$ 241,178,785.55</b>	<b>\$ 224,907,052.63</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se seleccionaron para su revisión 17 inversiones de obra pública y 2 acciones, que importan \$ 14,348,407.67 y representan el 51.63% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinadas son las siguientes:

CONTRATO	Descripción de la obra	IMPORTE
Administración directa	Rehabilitación de calles, varias colonias.	\$ 276,473.97
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	525,724.83
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva., áreas verdes.	309,989.13
SLPAZ/PM-R33F/05-2004	Cambio de alfombra, suministro y colocación de 1,172.60 M2 de pasto sintético de 25 mm de altura con arena-pivote, tablero deportivo, resanes de redondel, pintura y equipamiento para la cancha de fútbol rápido.	450,000.00
CONVENIO	Electrificación colonia Lázaro Cárdenas.	551,330.00
Administración directa	Entronque carretero 115–Magüey Blanco-Los Dolores.	262,959.44

(Continúa)

CONTRATO	Descripción de la obra	IMPORTE
Administración directa	Riego de liga La Merced 1ª etapa.	333,733.84
SLPAZ/PM-SDSH/R33F/08-2004	Construcción de Hospital materno infantil.	7,246,037.97
SLPAZ/PM/R33F/07-2004	Proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil.	450,000.00
SLPAZ/PM/R33F/14-2004	Supervisión externa del proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil 1ª etapa.	348,889.49
Administración directa	Construcción de calle Fernando Montes de Oca 1ª y 2ª privada colonia La Montañita.	582,704.97
Administración directa	Construcción de Guarniciones y Banquetas calle Fernando de Oca 1ª y 2ª, privada colonia La Montañita.	238,690.44
Administración directa	Guarniciones y Banquetas, muro de contención y andador.	214,788.70
Administración directa	Rehabilitación de estructura metálica de fútbol rápido.	278,585.08
Convenio	Electrificación comunidad Las Negritas.	219,258.00
Administración directa	Camino entronque carretero 110, La Escondida.	649,605.01
Administración directa	Fracciones de Lourdes –San José del Ríos.	192,331.25
Administración directa	Entronque carretero 57–Los Ángeles.	217,305.55
Aportación	Pavimentación doble riego de sello camino Las Vegas a carretera 57.	1,000,000.00
<b>Total Ejercido</b>		<b>\$ 14,348,407.67</b>

(Concluye)

Del Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de 2001, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 327,064.92, mismas que se describen a continuación:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	\$ 245,837.25
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva.	81,227.67
<b>Total</b>		<b>\$ 327,064.92</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento de los Municipios del 2004, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 830,611.22 y que representa 57.02% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinada son las siguientes:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Bacheo, rehabilitación de varias calles.	\$ 471,495.63
Administración directa	Construcción de gavetas panteón nuevo.	359,115.59
<b>Total</b>		<b>\$ 830,611.22</b>

**3.- Metodología:** La auditoria fue realizada conforme a las normas y procedimientos de auditoria, así como a las leyes y normativa vigentes, por lo que consistieron en exámenes a las partidas seleccionadas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera y presupuestal; entre otros aspectos, se comprobó que las obras revisadas estuvieran en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, que el padrón de contratistas estuviera integrado de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria, que las licitaciones y/o asignaciones de las obras cumplieran con lo indicado por la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, a partir del 24 de julio del 2004, que los contratos de obra contaran con los requisitos mínimos indicados en la Ley en mención, que las fianzas y anticipos coincidieran con lo indicado en los contratos de obra, que las estimaciones fueran congruentes con los conceptos, generadores y volúmenes cobrados, que las bitácoras cumplieran con los requisitos, que las solicitudes y autorizaciones de volúmenes excedentes y fuera de catálogo fueran necesarios y estuvieran elaborados en tiempo, así como las actas de entrega-recepción, prórrogas, convenios y sanciones, que las obras cumplieran con las especificaciones de

construcción, que las obras se hubieran realizado contando con la adquisición de los predios que se afectaron con la construcción de la obra. Adicionalmente a lo anterior, se efectuaron las pruebas técnicas y físicas que se consideraron necesarias para validar la adecuada aplicación de los recursos del Ramo 33, nuestro análisis se realizó examinando las partidas seleccionadas, la documentación e información contable, financiera y presupuestal proporcionada por la entidad auditada, así como los registros, informes y documentación correspondiente relativos a las operaciones realizadas por la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., asimismo, incluyó la evaluación de la gestión financiera, del cumplimiento de las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental y de los ordenamientos legales aplicables al ente fiscalizado, con el fin de emitir un informe de resultados, respecto del uso y aplicación de los recursos del Ramo 33, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004.

## **DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

Como resultado de la revisión y evaluación de la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Sujeto Fiscalizado de referencia utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas, se observaron irregularidades y/o deficiencias, en las cuales se desprende la existencia de daños y perjuicios causados a la hacienda y patrimonio públicos del Sujeto Fiscalizado.

Para efectos de este dictamen, el daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio del Sujeto Fiscalizado por la falta de cumplimiento de una obligación o de la inobservancia de un deber jurídico; y se reputa perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación o del deber jurídico.

Por otra parte, los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación o de la inobservancia al deber jurídico, ya sea que se hayan causado o que necesariamente deban de causarse.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior, en cumplimiento a las facultades que le son conferidas por los artículos 66 fracciones III y VI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 8 fracciones IX y XIII, 23 fracción VI, 43 fracción VIII, 57 fracciones XII y XV, 59, 66 fracción XV y 68 fracciones VI, VII, IX y XIV de la Ley de Fiscalización Superior, así como 1, 2, 4, 6 fracción V, 7 fracciones I, V y XIX, 8 fracciones VII y XII y 13 fracciones X y XVII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; se dictamina y concluye que existen los siguientes:

### **1.- Daños y perjuicios.**

Una vez consideradas y evaluadas cada una de las observaciones realizadas al sujeto de fiscalización, se desprende la existencia de daños y perjuicios causados a la hacienda y patrimonio públicos del Sujeto Fiscalizado, siendo los hechos en que se fundan tales aseveraciones, los siguientes:

#### **1.1 Observación: 2.3 Gastos injustificados por material no aplicado, incisos A), B), C), D) y E)**

- A) Hechos del que deriva:** En los puntos citados, fueron observados gastos injustificados por material no aplicado, situación que originó para el sujeto fiscalizado un menoscabo en su patrimonio.

**B) Cuantía:** El monto de los daños y perjuicios, entendiendo este último como el Interés legal que se cause sobre el monto del daño, desde que se efectuó el gasto hasta su recuperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1895 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y ocasionados en cada una de las obras de los puntos citados es el siguiente:

Inciso	Obra		Monto daño	Valoración
A	2º Riego de sello camino Fracción de Lourdes –San José de Ríos	\$	35,113.21	N/S
B	Andador y muro de contención Santo Niño, colonia La Montañita		5,220.54	N/S
C	Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, colonia La Montañita		35,916.41	N/S
D	Cercado perimetral de la Unidad deportiva		18,248.43	N/S
E	Camino entronque carretero 115, Maguey Blanco –Los Dolores		15,441.85	N/S
<b>Total \$</b>			<b>109,940.44</b>	

**C) Bienes, derechos, programas, objetivos, actos jurídicos o partidas afectadas:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**D) Presuntos responsables:** [REDACTED]

## 1.2 Observación: 2.4 Justificar las deficiencias técnico constructivas.

**A) Hechos del que deriva:** En la obra, Revestimiento con riego de liga, Pozos –La Merced 1ª etapa, realizada por administración directa, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, se determinó en revisión física y documental realizada, que la obra presenta mala calidad en un 60% del total de la obra realizada, estas “Deficiencias Técnicas Constructivas” observadas se originaron por la mala calidad de los pétreos (no fue la adecuada en razón de que se utilizó material pétreo mayor a ¼”) y el haber utilizado incorrectamente la emulsión súper-estable en razón de que no presenta adherencia.

**B) Daños y Perjuicios:** Ascende a la cantidad de \$ 79,883.75 (setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 75/100 /MN) y el perjuicio será el interés legal que se cause sobre el monto del daño, desde la ejecución de los trabajos hasta su recuperación, de acuerdo con el artículo 1895 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

**C) Bienes, derechos, programas, objetivos, actos jurídicos o partidas afectadas:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**D) Presuntos responsables:** [REDACTED]

**E) Probables ilícitos.-** En el presente caso no existen ilícitos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se derivan las siguientes

## **CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** El dictamen de daños y perjuicios, emana del cumplimiento de las atribuciones de fiscalización conferidas a este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en los artículos 63 y 66 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDA:** Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el presente dictamen, una vez que se sancione el informe de resultados, tendrá carácter de documento público, para fundar las acciones legales que procedan en contra de los presuntos responsables, en los términos que se precisen en el dictamen técnico jurídico correspondiente.

Dado en la Residencia Oficial del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 4 días del mes mayo de 2006.

---

**El Auditor General  
C.P. Mauricio Romo Flores**

---

**Director General de Auditoría y Revisión de  
Cuenta Pública  
C.P.C. y M.F. José Socorro Quevedo Ramírez**

---

**Director General de Asuntos Jurídicos  
Lic. y M.F. Juan Antonio Reynoso Candelas**

**IX. DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO QUE EMITE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE PRECISAR LAS ACCIONES LEGALES QUE DERIVAN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN PRACTICADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2004.**

**ANTECEDENTES :**

1.- Atento a lo dispuesto en los artículos 63 fracciones XVIII, XIX y XXVIII y 66 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; la función de fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Municipios, corresponde originariamente al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, quien para tal efecto se apoya en su ente técnico denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Así, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en apego a lo dispuesto por los artículos 2, 5, 8, 9, 23 y 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, ejerce la función de fiscalización, que consiste en conocer, revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

2.- Con fecha 13 de diciembre de 2004 y en cumplimiento a los artículos 63 fracciones XVIII y XIX y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 1, 2, 5, 8 fracción III, 27 y 57 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 1, 2, 4 y 6, fracción II, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior aprobó el Programa Anual de Auditorías y de Actividades vinculadas a éste, en el que se acordó, entre otras, la práctica de una auditoría a la aplicación de los recursos del Ramo 33 denominados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, a la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., respecto del ejercicio fiscal 2004.

3.- Posteriormente, según consta en el acta de inicio de fecha 16 de agosto de 2005, personal adscrito al Órgano de Fiscalización Superior, notificó al Sujeto Fiscalizado, por conducto del C. [REDACTED], en su carácter de presidente municipal, la orden de práctica de auditoría contenida en el oficio número OFS/1268/05 de fecha 10 agosto de 2005, emitido por el Auditor General, en los términos establecidos por las disposiciones constitucionales y legales del Estado de Guanajuato.

4.- Dentro del proceso de fiscalización, con fecha 5 de diciembre de 2005, se dio vista de las observaciones y recomendaciones mediante los oficios OFS/1994/05 y OFS/1995/05 a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de presidente y tesorera municipal respectivamente, concediéndoles conforme a lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato un plazo de 30 días hábiles, respectivamente, para atender, aclarar y/o solventar las observaciones determinadas en dicho informe. Con posterioridad, se presentó ante el Órgano de Fiscalización Superior, escrito número TESO/0054/2006 del 30 de enero de 2006, en respuesta al pliego formulado por éste Órgano Técnico. Una vez valorada dicha información se elaboró el informe de resultados, del cual forma parte integral este dictamen técnico-jurídico.

## OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, los objetivos y alcances de la auditoría practicada al sujeto fiscalizado, consistieron en:

**1.- Objetivo de la Auditoría:** Comprobar que las áreas responsables de las diversas etapas de la obra pública propicien el óptimo aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos. Comprobar que la planeación y programación de la obra pública se efectúe atendiendo a los aspectos prioritarios, de manera congruente con los objetivos internos y los programas regionales y especiales. Comprobar que los sistemas de control interno y contable que regula la función aseguren la economía, eficiencia y efectividad en la ejecución de la obra pública, de la salvaguarda de activos y de los registros financieros, con apego a los programas, políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetas. Comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando el óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

**2.- Alcance de la Auditoría:** El alcance de la revisión fue el siguiente:

Concepto	Presupuestado	Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$ 44,120,529.31	\$ 31,260,848.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	23,617,337.00	22,560,686.48
<b>Remanente: 2001</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2001.	33,915,421.67	32,548,021.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2001.	16,574,955.41	16,574,955.41
<b>Remanente: 2002</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2002.	41,734,445.85	41,734,545.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2002.	22,462,111.07	22,057,279.69
<b>Remanente: 2003</b>	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2003.	35,546,933.21	35,538,312.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2003.	23,207,052.03	22,632,402.02
<b>Total</b>	<b>\$ 241,178,785.55</b>	<b>\$ 224,907,052.63</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se seleccionaron para su revisión 17 inversiones de obra pública y 2 acciones, que importan \$ 14,348,407.67 y representan el 51.63% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinadas son las siguientes:

CONTRATO	Descripción de la obra	IMPORTE
Administración directa	Rehabilitación de calles, varias colonias.	\$ 276,473.97
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	525,724.83
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva., áreas verdes.	309,989.13
SLPAZ/PM-R33F/05-2004	Cambio de alfombra, suministro y colocación de 1,172.60 M2 de pasto sintético de 25 mm de altura con arena-pivote, tablero deportivo, resanes de redondel, pintura y equipamiento para la cancha de fútbol rápido.	450,000.00
CONVENIO	Electrificación colonia Lázaro Cárdenas.	551,330.00
Administración directa	Entronque carretero 115-Maguey Blanco-Los Dolores.	262,959.44
Administración directa	Riego de liga La Merced 1ª etapa.	333,733.84

(Continúa)

CONTRATO	Descripción de la obra	IMPORTE
SLPAZ/PM-SDSH/R33F/08-2004	Construcción de Hospital materno infantil.	\$ 7,246,037.97
SLPAZ/PM/R33F/07-2004	Proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil.	450,000.00
SLPAZ/PM/R33F/14-2004	Supervisión externa del proyecto ejecutivo del Hospital materno infantil 1ª etapa.	348,889.49
Administración directa	Construcción de calle Fernando Montes de Oca 1ª y 2ª privada colonia La Montañita.	582,704.97
Administración directa	Construcción de Guarniciones y Banquetas calle Fernando de Oca 1ª y 2ª, privada colonia La Montañita.	238,690.44
Administración directa	Guarniciones y Banquetas, muro de contención y andador.	214,788.70
Administración directa	Rehabilitación de estructura metálica de fútbol rápido.	278,585.08
Convenio	Electrificación comunidad Las Negritas.	219,258.00
Administración directa	Camino entronque carretero 110, La Escondidita.	649,605.01
Administración directa	Fracciones de Lourdes –San José del Ríos.	192,331.25
Administración directa	Entronque carretero 57–Los Ángeles.	217,305.55
Aportación	Pavimentación doble riego de sello camino Las Vegas a carretera 57.	1,000,000.00
<b>Total Ejercido</b>		<b>\$ 14,348,407.67</b>

Del Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de 2001, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 327,064.92, mismas que se describen a continuación:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Construcción de cercado perimetral unidad deportiva.	\$ 245,837.25
Administración directa	Rehabilitación unidad deportiva.	81,227.67
<b>Total</b>		<b>\$ 327,064.92</b>

Del Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento de los Municipios del 2004, se seleccionaron para su revisión 2 inversiones de obra pública que importa \$ 830,611.22 y que representa 57.02% del total ejercido en este concepto al mes de diciembre del 2004. Las inversiones en obra pública examinada son las siguientes:

Contrato	Descripción de la obra	Importe
Administración directa	Bacheo, rehabilitación de varias calles.	\$ 471,495.63
Administración directa	Construcción de gavetas panteón nuevo.	359,115.59
<b>Total</b>		<b>\$ 830,611.22</b>

**3.- Metodología:** La auditoria fue realizada conforme a las normas y procedimientos de auditoria, así como a las leyes y normativa vigentes, por lo que consistieron en exámenes a las partidas seleccionadas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera y presupuestal; entre otros aspectos, se comprobó que las obras revisadas estuvieran en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, que el padrón de contratistas estuviera integrado de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria, que las licitaciones y/o asignaciones de las obras cumplieran con lo indicado por la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, a partir del 24 de julio del 2004, que los contratos de obra contaran con los requisitos mínimos indicados en la Ley en mención, que las fianzas y anticipos coincidieran con lo indicado en los contratos de obra, que las estimaciones fueran congruentes con los conceptos, generadores y volúmenes cobrados, que las bitácoras cumplieran con los requisitos, que las solicitudes y autorizaciones de volúmenes excedentes y fuera de catálogo fueran necesarios y estuvieran elaborados en tiempo, así como las actas de entrega-recepción, prórrogas, convenios y sanciones, que las obras cumplieran con las especificaciones de

construcción, que las obras se hubieran realizado contando con la adquisición de los predios que se afectaron con la construcción de la obra. Adicionalmente a lo anterior, se efectuaron las pruebas técnicas y físicas que se consideraron necesarias para validar la adecuada aplicación de los recursos del Ramo 33, nuestro análisis se realizó examinando las partidas seleccionadas, la documentación e información contable, financiera y presupuestal proporcionada por la entidad auditada, así como los registros, informes y documentación correspondiente relativos a las operaciones realizadas por la Administración Municipal de San Luis de la Paz, Gto., asimismo, incluyó la evaluación de la gestión financiera, del cumplimiento de las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental y de los ordenamientos legales aplicables al ente fiscalizado, con el fin de emitir un informe de resultados, respecto del uso y aplicación de los recursos del Ramo 33, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004.

## **CONSIDERACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS**

Como resultado de la revisión y evaluación de la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Sujeto Fiscalizado de referencia utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas, se observaron irregularidades y/o deficiencias en la cuales, conforme a las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables, deben ser ejercitadas las acciones legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior, en cumplimiento a las facultades que le son conferidas por los artículos 66, fracciones V y VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 8 fracciones XIV, XV y XVI, 23 fracción VII, 43 fracción IX, 57 fracción XII, 59 y 68, fracciones VII, IX y XIV de la Ley de Fiscalización Superior, así como 1, 2, 4, 5 fracción VIII, 6, fracción V, 7 fracciones I, V y XVIII y 13 fracciones X y XVII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; se dictamina y concluye que una vez consideradas y evaluadas cada una de las observaciones realizadas al sujeto de fiscalización, que constan en el presente informe de resultados, se presumen situaciones que implican responsabilidades de diversa naturaleza, por lo que de esta forma y bajo este tenor se definen como:

**Responsabilidad Administrativa:** Es la institución jurídica por virtud de la cual se sanciona a los servidores públicos que no cumplan con su función conforme a los lineamientos propios en su contrato o nombramiento, dejando de acatar las obligaciones que les impone el cargo público. De esta forma, la responsabilidad administrativa, se exige a todos los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en los términos establecidos por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Responsabilidad Civil:** Se hace consistir en la que incurren por actos u omisiones de los que resulte un daño o perjuicio estimable en dinero que afecte la Hacienda o el Patrimonio Público del ente fiscalizado.

**Responsabilidad Penal:** Es la que se determina mediante la aplicación de una pena por la acción u omisión dolosa o culposa de quien ha cometido un delito, es estrictamente personal de interpretación restringida de irretroactividad.

Por lo anterior, las consideraciones técnico-jurídicas que se vierten sobre los hechos observados, son las siguientes:

**1.- Observación: 2.1 Situación Presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal incisos A) y B)**

**1.1 Responsabilidades administrativas.**

**A) Presunto responsable.-** [REDACTED]

**B) Motivación y Fundamento de las acciones que deberán promoverse.-** Derivado de los hechos observados en este punto y que se encuentran expresamente mencionadas en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones que constan en el presente Informe de Resultados, se considera que la responsabilidad administrativa subsiste aún y cuando la observación se encuentra solventada, por lo que respecta al inciso A) aún cuando fueron presupuestadas la obra perforación de pozo profundo comunidad Cerro Prieto y las acciones juegos infantiles en 25 comunidades, Programa 2x1 Dirección Social, actualización marco jurídico, pruebas de laboratorio y expedientes técnicos, al 31 de diciembre de 2004 no se habían iniciado, y por lo que se refiere al inciso B) fueron ejecutadas dos obras que no estaban contempladas en la propuesta de inversión y posteriormente estas fueron incluidas con la modificación en el presupuesto del ejercicio fiscal para el año 2005, por lo anterior dichas conductas incumplieron lo dispuesto en los artículos 114 fracción VIII, 197 y 201 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 15, 18 y 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las cuales se presumen contrarias a las obligaciones que todo servidor público debe observar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII de la Constitución Política Local, en relación con lo señalado en los artículos 8 fracción XVI, 47, 48 y 57 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es procedente denunciar la probable comisión de faltas administrativas, a fin de que se instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos señalados como presuntos responsables de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**C) Autoridad Competente.-** Atento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el 117 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es competente para conocer de dichas faltas administrativas la Contraloría del Municipio de San Luis de la Paz Gto.

**1.2 Responsabilidades civiles:** No se desprenden.

**1.3 Responsabilidades penales:** No se desprenden.

**2.- Observación: 2.2 incisos A), B), C) y D) Deficiencias en la Planeación, Ejecución y Control de las Obras**

**2.1 Responsabilidades administrativas.**

**A) Presunto responsable.-** [REDACTED]

**B) Motivación y Fundamento de las acciones que deberán promoverse.-** Derivado de los hechos observados en este punto y que se encuentran expresamente mencionadas en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones que constan en el presente Informe de Resultados, ya que durante el periodo revisado se observó que no se integran en el expediente técnico las normas y especificaciones de construcción en la obra ejecutada bajo el contrato SLPAZ/PM-R33F/05-2004 y en la obra camino con riego de liga Pozos-La Merced, ejecutada por administración directa; se observó que la obra Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca 1ra. Y 2da. Privada de la colonia La Montañita fue fraccionada en dos obras que se ejecutaron por administración directa, modalidad incorrecta de acuerdo con el expediente validado; en la obra ejecutada al amparo del contrato SLPAZ/PM-R33F/05-2004 no se integraron las tarjetas de precios unitarios estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento y por cargos de utilidad, en los cheques 60 y 213 se pagaron conceptos fuera de catálogo sin contar con oficio de autorización y sin las tarjetas de precios unitarios, no se designó a la supervisión al inicio de los trabajos ya que tiene representatividad de la contratante, no se elaboraron las estimaciones correspondientes de los trabajos ejecutados, no se comunicó a los órganos de control interno para que se asistiera al acto de Entrega- Recepción, no se realizó el acta de entrega y recepción de los trabajos realmente ejecutados y no se proporcionaron los planos actualizados, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como manuales e instrucciones de operación, conservación y mantenimiento; respecto a la obra unidad deportiva, áreas verdes, no se proporcionó la bitácora respectiva, conductas que incumplen con lo dispuesto por los artículos 57 y 64 de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 40, 58, 85, 95, 97, 98, 101, 109, 110 y 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo único del decreto número 5 en el que se establecen los Montos Máximos y Límites para la ejecución y contratación de Obra Pública, en sus modalidades de Administración Directa, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2004 del periódico oficial de Gobierno del Estado de fecha 19 de diciembre de 2003. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII de la Constitución Política Local, en relación con lo señalado en los artículos 8 fracción XVI, 47, 48 y 57 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es procedente denunciar la probable comisión de faltas administrativas, a fin de que se instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos señalados como presuntos responsables de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**C) Autoridad Competente.-** Atento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el 117 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es competente para conocer de dichas faltas administrativas la Contraloría del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

**2.2 Responsabilidades civiles:** No se desprenden.

**2.3 Responsabilidades penales:** No se desprenden.

### **3.- Observación: 2.3 Gastos injustificados por material no aplicado, incisos A), B), C), D) y E)**

#### **3.1 Responsabilidades Administrativas**

**A) Presunto responsable.-**

- B) Motivación y Fundamento de las acciones que deberán promoverse.-** Derivado de los hechos observados en este punto y que se encuentran expresamente mencionadas en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones que constan en el presente Informe de Resultados, se observan conductas en los incisos A), B), C) y D) que incumplen lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 74 de la entonces vigente Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y respecto del inciso E) se incumple lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que las omisiones a dichas facultades tiene como consecuencia falta de control en la utilización y aplicación de los materiales, conductas que se presumen contrarias a las obligaciones que todo servidor público debe observar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII de la Constitución Política Local, en relación con lo señalado en los artículos 8 fracción XVI, 47, 48 y 57 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es procedente denunciar la probable comisión de faltas administrativas, a fin de que se instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos señalados como presuntos responsables de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- C) Autoridad Competente.-** Atento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el 117 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es competente para conocer de dichas faltas administrativas la Contraloría del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

**3.2 Responsabilidades Civiles.-** Con base en el Dictamen de Daños y Perjuicios se derivan responsabilidades civiles en lo que se refiere a estas observaciones.

- A) Presunto responsable.-** [REDACTED].
- B) Motivación y Fundamentación de las acciones que deberán promoverse.-** En virtud del incumplimiento de las obligaciones tanto del supervisor como del director de obras públicas al faltar a sus deberes de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos ejecutados, se contraviene lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 de la entonces vigente Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo referente al inciso A), B), C) y D). Por lo que respecta a la obra observada en el inciso E) tal incumplimiento originó la contravención a lo establecido por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo anterior se genera una responsabilidad de tipo civil de conformidad con los artículos correlativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
- C) Autoridad Competente.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es competente para conocer de las acciones civiles que se deriven de los procesos de fiscalización que practique el Órgano de Fiscalización Superior, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a través del juez civil que corresponda.

**3.3 Responsabilidades Penales.-** No se desprenden.

#### **4.- Observación: 2.4 Justificar las deficiencias técnico constructivo**

##### **4.1 Responsabilidades administrativas.**

- A) Presunto responsable.-** [REDACTED].

- B) Motivación y Fundamento de las acciones que deberán promoverse.-** Derivado de los hechos observados en este punto y que se encuentran expresamente mencionadas en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones que constan en el presente Informe de Resultados, en razón de que los servidores públicos encargados de la supervisión y vigilancia de los trabajos ejecutados fueron omisos a sus facultades, de esta forma, se observó mala calidad en un 60% del total de la obra derivado de la mala calidad de los pétreos y haber utilizado incorrectamente la emulsión súper – estable en razón de que no presenta adherencias, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presumiéndose además que tales conductas son contrarias a las obligaciones que todo servidor público debe observar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII de la Constitución Política Local, en relación con lo señalado en los artículos 8 fracción XVI, 47, 48 y 57 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es procedente denunciar la probable comisión de faltas administrativas, a fin de que se instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos señalados como presuntos responsables de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- C) Autoridad Competente.-** Atento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el 117 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es competente para conocer de dichas faltas administrativas la Contraloría del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

**4.2 Responsabilidades Civiles.-** Con base en el dictamen de daños y perjuicios se derivan responsabilidades civiles en lo que se refiere a esta observación.

- A) Presunto responsable.-** [REDACTED]
- B) Motivación y fundamentación de las acciones que deberán promoverse.-** En virtud del incumplimiento de las obligaciones tanto del supervisor como del director de obras públicas al faltar a sus deberes de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos ejecutados, tal incumplimiento originó la contravención a lo establecido por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo anterior se genera una responsabilidad de tipo civil de conformidad con los artículos correlativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
- C) Autoridad competente.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es competente para conocer de las acciones civiles que se deriven de los procesos de fiscalización que practique el Órgano de Fiscalización Superior, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a través del juez civil que corresponda.

**4.3 Responsabilidades Penales.-** No se desprenden.

## **5.- Observación: 2.5 Situación Presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios incisos A) y B)**

### **5.1 Responsabilidades administrativas.**

- A) Presunto responsable.-** [REDACTED]

- [REDACTED]
- B) Motivación y Fundamento de las acciones que deberán promoverse.-** Derivado de los hechos observados en estos puntos y que se encuentran expresamente mencionadas en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones que constan en el presente Informe de Resultados, aún y cuando la observación se encuentra solventada, subsiste la responsabilidad administrativa, se observaron conductas que incumplieron lo dispuesto en los artículos 114 fracción VIII, 197 y 201 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 15, 18 y 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las cuales se presumen contrarias a las obligaciones que todo servidor público debe observar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII de la Constitución Política Local, en relación con lo señalado en los artículos 8 fracción XVI, 47, 48 y 57 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es procedente denunciar la probable comisión de faltas administrativas, a fin de que se instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos señalados como presuntos responsables de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- C) Autoridad Competente.-** Atento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el 117 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, es competente para conocer de dichas faltas administrativas la Contraloría del Municipio de San Luis de la Paz Gto.

**1.2 Responsabilidades civiles:** No se desprenden.

**1.3 Responsabilidades penales:** No se desprenden.

Sirve también de apoyo al presente dictamen, lo dispuesto por las artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 122 y 123 de su homologa Local.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se derivan las siguientes

## **CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** El dictamen técnico jurídico y los medios probatorios que soportan el mismo, emanan del cumplimiento de las atribuciones de fiscalización conferidas a este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en los artículos 63 y 66 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDA:** Al tenor de lo desarrollado en el presente dictamen, se deberán ejercitar las acciones legales que procedan, de conformidad a la naturaleza de cada una de ellas y ante las autoridades competentes para conocer de cada asunto en lo particular.

Dado en la Residencia Oficial del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 4 días del mes mayo de 2006.

**Auditor General**

---

**C.P. Mauricio Romo Flores**

**Director General de Asuntos Jurídicos**

---

**Lic. y M.F. Juan Antonio Reynoso  
Candelas**

# A N E X O S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>AGUA POTABLE</b>					
Construcción	\$ 0 00	76,146 14	\$ 0 00	76,146 14	-76,146.14
Construcción de tanque superficial San Isidro	128,897 26	38,669 18	\$ 0 00	38,669 18	90,228.08
Equipamiento de pozo Misión de Chichimecas	125,000 00	37,476 96	\$ 0 00	37,476 96	87,523.04
Perforación de pozo profundo Cerro Prieto	536,388 05	0 00	\$ 0 00	0 00	536,388.05
Suma	\$ 790,285.31	\$ 152,292.28	\$ 0.00	\$ 152,292.28	\$ 637,993.03
<b>ALCANTARILLADO</b>					
Red de drenaje sanitario 2a etapa misión de Chichimecas	\$ 1,500,000 00	450,832 85	\$ 0 00	450,832 85	\$ 1,049,167 15
Suma	\$ 1,500,000.00	450,832.85	\$ 0.00	450,832.85	\$ 1,049,167.15
<b>ADQUISICIONES</b>					
Sistema Comercial y equipo de apoyo	\$ 82,500 00	64,633 57	\$ 0 00	64,633 57	\$ 17,866 43
Equipo de video para inspección de tubería	130,000 00	0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 130,000 00
Adquisiciones de lote de tuberías y piezas especiales	237,000 00	237,093 49	\$ 0 00	237,093 49	\$ (93 49)
Adquisición de pintura epoxica para tanques	66,090 67	66,088 38	\$ 0 00	66,088 38	\$ 2 29
Suma	\$ 515,590.67	\$ 367,815.44	\$ 0.00	\$ 367,815.44	\$ 147,775.23
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>					
Diagnostico de eficiencia y eficacia electromecanica	\$ 42,525 00	41,917 50	\$ 0 00	41,917 50	\$ 607 50
Actualización de catastro de infraestructura hidráulica	180,000 00	179,673 61	\$ 0 00	179,673 61	\$ 326 39
Proyecto hidráulico integral Planta Solar	66,000 00	19,790 92	\$ 0 00	19,790 92	\$ 46,209 08
Proyecto de planta de oxidación, Cabecera Municipal	190,000 00	110,849 89	\$ 0 00	110,849 89	\$ 79,150 11
Proyecto hidráulico integral estación de los	84,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 84,000 00
Proyecto estudio geofísico y geohidrológico pozos	55,890 00	55,890 00	\$ 0 00	55,890 00	\$ 0 00
Proyecto hidráulico integral Puerto Blanco	90,000 00	27,000 00	\$ 0 00	27,000 00	\$ 63,000 00
Proyecto ejecutivo Colector Morelos	21,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 21,000 00
Proyecto estudio geofísico geohidrológico est	50,000 00	48,760 00	\$ 0 00	48,760 00	\$ 1,240 00
Proyecto integral colector a PTR	69,413 95	0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 69,413 95
Proyecto de red de drenaje II etapa Misión Chichimecas	167,762 00	167,762 00	\$ 0 00	167,762 00	\$ 0 00
Proyecto de vialidades Libramiento Sur 0 a 5+240	578,748 46	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 578,748 46
Planta de tratamiento de aguas residuales, Paso de Vaqueros	500,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 500,000 00
Proyecto ejecutivo del Hospital Materno Infantil	450,000 00	450,000 00	\$ 0 00	450,000 00	\$ 0 00
Supervisión externa para ejecución del proyecto H M	625,000 00	348,889 49	\$ 0 00	348,889 49	\$ 276,110 51
Suma	\$ 3,170,339.41	\$ 1,450,533.41	\$ 0.00	\$ 1,450,533.41	\$ 1,719,806.00
<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>					
Glorietas	\$ 250,000 00	255,314 41	\$ 0 00	255,314 41	\$ (5,314 41)
Calle Fernando Montes de Oca La Montaña	582,704 97	582,704 97	\$ 0 00	582,704 97	0 00
Calle Andador Santo Niño	109,650 26	107,752 71	\$ 0 00	107,752 71	1,897 55
Calle segunda CD Ade Dr Mora colonia La central	281,000 00	192,029 24	\$ 0 00	192,029 24	88,970 76
Construcción vialidad para acceso del hospital materno infantil	410,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	410,000 00
Suma	\$ 1,633,355.23	\$ 1,137,801.33	\$ 0.00	\$ 1,137,801.33	\$ 495,553.90
<b>IMAGEN URBANA</b>					
Imagen Urbana varias calles	\$ 150,000 00	178,241 05	\$ 0 00	178,241 05	\$ (28,241 05)
Parques y jardines reforestación y mantenimiento	184,229 75	28,892 00	\$ 0 00	28,892 00	155,337 75
Suma	\$ 334,229.75	\$ 207,133.05	\$ 0.00	\$ 207,133.05	\$ 127,096.70
<b>GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>					
Guarniciones y Banquetas calle Astros colonia del Sol	\$ 40,764 80	40,784 80	\$ 0 00	40,784 80	\$ (20 00)
Guarniciones y Banquetas calle Fernando Montes de Oca	238,690 44	238,690 44	\$ 0 00	238,690 44	0 00
Guarniciones y Banquetas calle Renovación	196,158 76	196,331 26	\$ 0 00	196,331 26	\$ (172 50)
Guarniciones y Banquetas calle 2a CDA de Dr Mora colonia La Central	35,000 00	35,011 10	\$ 0 00	35,011 10	\$ (11 10)
Muro de contención andador Santo Niño	214,788 70	214,788 70	\$ 0 00	214,788 70	0 00
Guarniciones y banquetas calle Hospital Materno infantil	220,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	220,000 00
Suma	\$ 945,402.70	\$ 725,606.30	\$ 0.00	\$ 725,606.30	\$ 219,796.40
<b>EQUIPAMIENTO Y SEÑALALIZACIÓN</b>					
Señalización para calles en Cabecera Municipal	\$ 50,000 00	40,091 85	\$ 0 00	40,091 85	\$ 9,908 15
Rehabilitación de calles varias calles colonias /Bacheos)	\$ 300,000 00	276,473 97	\$ 0 00	276,473 97	\$ 23,526 03
Suma	\$ 350,000.00	\$ 316,565.82	\$ 0.00	\$ 316,565.82	\$ 33,434.18
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>					
Cancha de tenis de la Unidad Deportiva, Cabecera Municipal	\$ 174,000 00	130,727 27	\$ 0 00	130,727 27	\$ 43,272 73
Cercado perimetral de la Unidad Deportiva, Cabecera Municipal	564,000 00	525,724 83	\$ 0 00	525,724 83	38,275 17
Unidad Deportiva Areas verdes y Canchas (Por etapas presupuesto anual)	300,000 00	309,989 13	\$ 0 00	309,989 13	\$ (9,989 13)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
Cambio de Alfombra en canchas de Fútbol Rápido en Cabecera Municipal	465,203.00	450,000 00	\$ 0 00	450,000 00	15,203 00
Rehabilitación de estructura metálica en cancha de fútbol rápido en Cabecera Municipal	278,585.08	278,585 08	\$ 0 00	278,585 08	0 00
Suma	\$ 1,781,788.08	\$ 1,695,026.31	\$ 0.00	\$ 1,695,026.31	\$ 86,761.77
<b>PROTECCIÓN Y RESERVACIÓN ECOLÓGICA</b>					
Planta de tratamiento de aguas Residuales fraccionamiento de paso de vaqueros	\$ 500,000 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 500,000 00
Suma	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 500,000.00
<b>ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES</b>					
Electrificación comunidad El Venadero	\$ 73,000 00	57,401 21	\$ 0 00	57,401 21	15,598 79
Electrificación Colonia Lázaro Cárdenas, Cabecera Municipal	551,330.00	551,330 00	\$ 0 00	551,330 00	0 00
Electrificación comunidad Cruz de Guerrero	104,228.00	104,228 00	\$ 0 00	104,228 00	0 00
Electrificación comunidad Las Negritas	219,258.00	219,258 00	\$ 0 00	219,258 00	0 00
Electrificación comunidad San Antonio Primero	56,867.00	56,867 00	\$ 0 00	56,867 00	0 00
Electrificación comunidad "a La Espiga	177,379.00	177,379 00	\$ 0 00	177,379 00	0 00
Electrificación colonia Benito Juárez, Cabecera Municipal	43,417.00	43,417 00	\$ 0 00	43,417 00	0 00
Electrificación comunidad Los Dolores	59,565.00	59,565 00	\$ 0 00	59,565 00	0 00
Electrificación comunidad El Boludo 2a etapa	135,000.39	135,000 39	\$ 0 00	135,000 39	0 00
Electrificación acceso Hospital M	236,802.89	0 00	\$ 0 00	0 00	236,802 89
Suma	\$ 1,656,847.28	\$ 1,404,445.60	\$ 0.00	\$ 1,404,445.60	\$ 252,401.68
<b>CAMINOS RURALES</b>					
Camino entronque carretero 110 a la Escondita	\$ 653,412 08	649,605 01	\$ 0 00	649,605 01	\$ 3,807 07
Entronque carretero 57 El Sauz	176,809.49	156,185 86	\$ 0 00	156,185 86	\$ 20,623 63
Camino Angeles - El Chivato	823,805.74	121,667 07	\$ 0 00	121,667 07	\$ 702,138 67
Carretera pozos - San José Al Pringon	810,000.00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 810,000 00
Pavimentación doble riego de sello camino Las Vegas a carretera 57	1,000,000.00	1,000,000 00	\$ 0 00	1,000,000 00	\$ 0 00
Suma	\$ 3,464,027.31	\$ 1,927,457.94	\$ 0.00	\$ 1,805,790.87	\$ 1,658,236.44
<b>CONSERVACION DE CAMINOS</b>					
Entronque carretero 115 San Isidro	\$ 108,036 34	48,283 30	\$ 0 00	48,283 30	59,753 04
Fraciones del Lourdes-San José del Ríos	191,285.20	192,331 25	\$ 0 00	192,331 25	\$ (1,046 05)
Entronque Carretero 10-El Maravillal	108,036.34	69,895 25	\$ 0 00	69,895 25	38,141 09
Entronque carretero 115 - Maguey blanco Los Dolores	301,440.62	262,959 44	\$ 0 00	262,959 44	38,481 18
Entronque carretero 57-Los Angeles	227,681.06	217,305 55	\$ 0 00	217,305 55	10,375 51
Entronque Carretero 57 La Huerta	115,000.21	114,791 00	\$ 0 00	114,791 00	209 21
El refugio - San Cristobal	241,703.00	165,689 25	\$ 0 00	165,689 25	76,013 75
Cayetano 1a etapa	330,844.29	165,689 25	\$ 0 00	165,689 25	165,155 04
Riego de liga Pozos La Merced 1a etapa	330,844.30	333,733 84	\$ 0 00	333,733 84	\$ (2,889 54)
Revestimiento con riego de liga Pozo-Hondo San	0 00	76,580 50	\$ 0 00	76,580 50	\$ (76,580 50)
Suma	\$ 1,954,871.36	\$ 1,647,258.63	\$ 0.00	\$ 1,647,258.63	\$ 307,612.73
<b>CONSTRUCCION</b>					
Puente vehicular comunidad Las Flores Dr Mora	\$ 300,000 00	300,000 00	\$ 0 00	300,000 00	\$ 0 00
Suma	\$ 300,000.00	300,000.00	\$ 0.00	300,000.00	\$ 0.00
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA</b>					
Varias comunidades	\$ 700,000 00	643,986 38	\$ 0 00	643,986 38	56,013 62
Juegos infantiles 25 comunidades	150,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	150,000 00
Primaria El Pípila comunidad San Pedro	201,193 84	170,233 14	\$ 0 00	170,233 14	30,960 70
Primaria Ignacio Zaragoza, comunidad San Juan R	189,397 09	137,558 69	\$ 0 00	137,558 69	51,838 40
Primaria Adolfo López Mateos comunidad San Cayetano	201,193 84	170,021 15	\$ 0 00	170,021 15	31,172 69
J N José Vasconcelos de comunidad Puerto Blanco	201,193 84	191,928 77	\$ 0 00	191,928 77	9,265 07
Secundaria TV 608 608 S N Del Carmen	207,021 39	165,803 13	\$ 0 00	165,803 13	41,218 26
Suma	\$ 1,850,000.00	\$ 1,479,531.26	\$ 0.00	\$ 1,479,531.26	\$ 370,468.74
<b>F I D E R</b>					
Fideicomiso de Desarrollo Rural	\$ 3,000,000 00	3,000,000 00	\$ 0 00	3,000,000 00	\$ 0 00
Suma	\$ 3,000,000.00	3,000,000.00	\$ 0.00	3,000,000.00	\$ 0.00
<b>INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN RURAL</b>					
Microcuencas Desarrollo Social	\$ 800,000 00	57,287 25	\$ 0 00	57,287 25	742,712 75
Obras Comunitarias renta y mantenimiento de maquinaria	256,568.75	144,678 71	\$ 0 00	144,678 71	111,890 04
Auto suficiencia familiar y comunitaria	150,000.00	0 00	\$ 0 00	0 00	150,000 00
Suma	\$ 1,206,568.75	\$ 201,965.96	\$ 0.00	\$ 201,965.96	\$ 1,004,602.79

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN</b>					
Fomento Agroindustrial y artesanal	\$ 300,000.00	196,631.53	\$ 0.00	196,631.53	103,368.47
Fomento a la Microempresa y estudios y Productividad	280,000.00	223,679.19	\$ 0.00	223,679.19	56,320.81
Fomento del comercio y abasto	270,000.00	222,268.22	\$ 0.00	222,268.22	47,731.78
Promoción Mpal para la competitividad	230,000.00	121,010.70	\$ 0.00	121,010.70	108,989.30
Taller para administración de la productividad	300,000.00	289,892.91	\$ 0.00	289,892.91	10,107.09
Expoferia Fortalecimiento al sector agropecuario	270,000.00	268,401.22	\$ 0.00	268,401.22	1,598.78
Suma	\$ 1,650,000.00	\$ 1,031,990.86	\$ 0.00	\$ 1,321,883.77	\$ 328,116.23
<b>APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA</b>					
Apoyo a producciones agrícolas	\$ 341,310.17	341,310.17	\$ 0.00	341,310.17	\$ 0.00
Apoyo a producciones pecuarias	270,000.00	258,217.84	\$ 0.00	258,217.84	11,782.16
Apoyo a producciones forestales	250,000.00	231,288.94	\$ 0.00	231,288.94	18,711.06
Impulso y reactivación ganadera programa estratégico	350,000.00	336,739.31	\$ 0.00	336,739.31	13,260.69
Fortalecimiento al sector Agropecuario	200,000.00	131,034.08	\$ 0.00	131,034.08	68,965.92
Municipalización de recursos de alianza para el Progreso	543,431.25	0.00	\$ 0.00	0.00	543,431.25
Suma	\$ 1,954,741.42	\$ 1,298,590.34	\$ 0.00	\$ 1,298,590.34	\$ 656,151.08
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD</b>					
Construcción de Hospital Materno Infantil	\$ 8,440,458.30	7,246,037.97	\$ 0.00	7,246,037.97	1,194,420.33
Suma	\$ 8,440,458.30	7,246,037.97	\$ 0.00	7,246,037.97	\$ 1,194,420.33
<b>MEJORA DE VIVIENDA</b>					
Rehabilitación de vivienda con lamina	\$ 1,000,000.00	999,928.00	\$ 0.00	999,928.00	72.00
Impermeabilización de vivienda paso de vaqueros	130,000.00	20,006.87	\$ 0.00	20,006.87	109,993.13
Construcción de vivienda paso de vaqueros	146,723.41	141,110.93	\$ 0.00	141,110.93	5,612.48
Suma	\$ 1,276,723.41	\$ 1,161,045.80	\$ 0.00	\$ 1,161,045.80	\$ 115,677.61
<b>MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>					
Relleno sanitario residuos solidos	\$ 100,000.00	27,535.36	\$ 0.00	27,535.36	72,464.64
Suma	\$ 100,000.00	27,535.36	\$ 0.00	27,535.36	\$ 72,464.64
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
Mantenimiento de instalaciones de alumbrado público	\$ 350,000.00	221,420.73	\$ 0.00	221,420.73	128,579.27
Suministro y colocación de luminarias	300,000.00	249,159.34	\$ 0.00	249,159.34	50,840.66
Suma	\$ 650,000.00	\$ 470,580.07	\$ 0.00	\$ 470,580.07	\$ 179,419.93
<b>ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>					
Programa 2X1 Dirección Social	\$ 350,000.00	0.00	\$ 0.00	0.00	350,000.00
Suma	\$ 350,000.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 350,000.00
<b>ACCIONES DE LOS INTERESES</b>					
Techumbre campo del internado	\$ 225,463.31	0.00	\$ 0.00	0.00	225,463.31
Protección para gradas campo del internado	40,000.00	30,000.00	\$ 0.00	30,000.00	10,000.00
Rehabilitación DIF Municipal	100,000.00	41,745.15	\$ 0.00	41,745.15	58,254.85
Proyecto hidráulico integral Puerto de Mata	85,000.00	47,541.67	\$ 0.00	47,541.67	37,458.33
Suma	\$ 450,463.31	\$ 119,286.82	\$ 0.00	\$ 119,286.82	\$ 331,176.49
<b>TOTAL OBRA PÚBLICA</b>	<b>\$ 39,825,692.29</b>	<b>\$ 27,791,798.04</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 27,791,798.04</b>	<b>\$ 12,033,894.25</b>
<b>ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA</b>					
Varias comunidades	\$ 2,050,000.00	1,573,820.00	\$ 0.00	1,573,820.00	\$ 476,180.00
Suma	\$ 2,050,000.00	1,573,820.00	\$ 0.00	1,573,820.00	\$ 476,180.00
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL</b>					
Equipamiento con oficina	\$ 184,398.82	172,185.72	\$ 0.00	172,185.72	\$ 12,213.10
Actualización del marco Jurídico	35,000.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 35,000.00
Curso de Capacitación	215,000.00	137,178.00	\$ 0.00	137,178.00	\$ 77,822.00
Promoción y difusión	429,000.00	392,686.06	\$ 0.00	392,686.06	\$ 36,313.94
Suma	\$ 863,398.82	\$ 702,049.78	\$ 0.00	\$ 702,049.78	\$ 161,349.04
<b>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>\$ 86,339.96</b>	<b>86,339.96</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>86,339.96</b>	<b>\$ 0.00</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>INDIRECTOS TESORERÍA</b>					
Material de oficina e imprenta	\$ 100,624 78	100,371 70	\$ 0 00	100,371 70	\$ 253 08
Viaticos	11,358 09	3,376 00	\$ 0 00	3,376 00	\$ 7,982 09
Mantenimiento y reparación de vehículos de transporte	30,000 00	25,993 84	\$ 0 00	25,993 84	\$ 4,006 16
Equipamiento de oficina y computo	27,051.15	18,935 91	\$ 0 00	18,935 91	\$ 8,115 24
Adquisición de vehículos	146,000 00	146,000 00	\$ 0 00	146,000 00	\$ 0 00
Honorarios	45,000 00	38,700 00	\$ 0 00	38,700 00	\$ 6,300 00
Cursos o talleres	16,797.42	13,724 50	\$ 0 00	13,724 50	\$ 3,072 92
Material y útiles para procesar de equipo y Bases Informaticas	37,600 00	16,930 00	\$ 0 00	16,930 00	\$ 20,670 00
Suma	\$ 414,431.44	\$ 364,031.95	\$ 0.00	\$ 364,031.95	\$ 50,399.49
<b>INDIRECTOS OBRAS PÚBLICAS</b>					
Estudios y Proyectos	\$ 50,000 00	44,400 00	\$ 0 00	44,400 00	\$ 5,600 00
Cursos de capacitación	9,108 00	9,108 00	\$ 0 00	9,108 00	\$ 0 00
Pruebas de laboratorio	50,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 50,000 00
Expedientes Técnicos	10,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 10,000 00
Mobiliario y Equipo de oficina	63,492 00	62,239 15	\$ 0 00	62,239 15	\$ 1,252 85
Impresión y revelado	17,000 00	7,826 82	\$ 0 00	7,826 82	\$ 9,173 18
Lubricantes	4,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 4,000 00
Combustibles	35,000 00	18,994 83	\$ 0 00	18,994 83	\$ 16,005 17
Adquisición de Vehículos	153,000 00	153,000 00	\$ 0 00	153,000 00	\$ 0 00
Mantenimiento y reparación de vehículos	10,100 00	5,645 01	\$ 0 00	5,645 01	\$ 4,454 99
Viaticos	58,100 41	47,089 37	\$ 0 00	47,089 37	\$ 11,011 04
Papelería de oficina Obras Públicas	146,846 75	135,652 05	\$ 0 00	135,652 05	\$ 11,194 70
Impresiones y publicaciones oficiales	15,000 00	0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 15,000 00
Suma	\$ 621,647.16	\$ 483,955.23	\$ 0.00	\$ 483,955.23	\$ 137,691.93
<b>INDIRECTOS CONTRALORÍA</b>					
Honorarios	\$ 258,033 64	257,867 55	\$ 0 00	257,867 55	166 09
Viaticos	986 00	986 00	\$ 0 00	986 00	0 00
Suma	\$ 259,019.64	\$ 258,853.55	\$ 0.00	\$ 258,853.55	\$ 166.09
<b>TOTAL</b>					
	\$ 44,120,529.31	\$ 31,260,848.51	\$ 0.00	\$ 31,260,848.51	\$ 12,859,680.80
<b>REMANENTE INFRAESTRUCTURA</b>					
<b>PRESUPUESTO FONDO I 2001</b>					
<b>AGUA POTABLE</b>					
Tanque Superficial Matancilla	\$ 64,864 77	\$ 0 00	\$ 64,864 77	\$ 64,864 77	\$ 0 00
Desmantelamiento pozo comunidad Cerro Prieto III	34,008 98	\$ 0 00	34,008 98	\$ 34,008 98	\$ 0 00
Mantenimiento a tanque superficial Misión a Chigimecas	8,873.11	\$ 0 00	8,873 11	\$ 8,873 11	\$ 0 00
Tanque Superficial Negrtas	46,714 21	\$ 0 00	46,714 21	\$ 46,714 21	\$ 0 00
Construcción Caseta Planta Solar	1,035 00	\$ 0 00	1,035 00	\$ 1,035 00	\$ 0 00
Tanque superficial Cerro Prieto, Cabecera Municipal	101,893.72	\$ 0 00	\$ 101,893 72	\$ 101,893 72	\$ 0 00
Tanque elevado San Ignacio	217,467.72	\$ 0 00	\$ 217,467 72	\$ 217,467 72	\$ 0 00
Equipamiento pozo Soledad del Monte	129,240 56	\$ 0 00	\$ 129,240 56	\$ 129,240 56	\$ 0 00
Red de distribución Chichimecas	586,170 26	\$ 0 00	\$ 586,170 26	\$ 586,170 26	\$ 0 00
Perforación de pozo comunidad San Isidro	386,250 05	\$ 0 00	\$ 386,250 05	\$ 386,250 05	\$ 0 00
Tanque Elevado Fraccionamiento Lourdes	130,000 00	\$ 0 00	\$ 130,000 00	\$ 130,000 00	\$ 0 00
Recuperación de agua	105,022 01	\$ 0 00	\$ 105,022 01	\$ 105,022 01	\$ 0 00
Profundización de pozo Ojo de Agua	115,929.15	\$ 0 00	\$ 115,929 15	\$ 115,929 15	\$ 0 00
Tanque Elevado comunidad Soledad del Monte	150,000 00	\$ 0 00	\$ 150,000 00	\$ 150,000 00	\$ 0 00
Red de distribución colonia La Espiga	28,644 03	\$ 0 00	\$ 28,644 03	\$ 28,644 03	\$ 0 00
Línea de Conducción Cabecera Municipal	834,745 20	\$ 0 00	\$ 475,232 13	\$ 475,232 13	\$ 359,513 07
Perforación y Equipamiento de pozo Cabecera Municipal	1,243,884.46	\$ 0 00	\$ 1,243,884 46	\$ 1,243,884 46	\$ 0 00
Suma	\$ 4,184,743.23	\$ 0.00	\$ 3,825,230.16	\$ 3,825,230.16	\$ 359,513.07
<b>ALCANTARILLADO, DRENAJES Y LETRINAS</b>					
Drenaje Colonia Lázaro Cárdenas	\$ 192,908 60	0 00	192,908 60	192,908 60	0 00
Construcción de 20 letrinas con sanitarios	\$ 42,476 46	0 00	42,476 46	42,476 46	0 00
Drenaje Calle Espiga y Arroz	\$ 137,545 38	0 00	137,545 38	137,545 38	0 00
Suma	\$ 372,930.44	0.00	\$ 372,930.44	\$ 372,930.44	0.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>URBANIZACIÓN</b>					
Calle Arroyo colorado, Cabecera Municipal	\$ 743,264 54	\$ 0 00	\$ 743,264 54	\$ 743,264 54	\$ 0 00
Calle División del Norte Privada Tajo	431,430 31	\$ 0 00	\$ 431,430 31	\$ 431,430 31	\$ 0 00
Calle Josefa Ortiz de Domínguez	88,320 90	\$ 0 00	\$ 88,320 90	\$ 88,320 90	\$ 0 00
Empedrado calle Juárez Pozos	191,223 19	\$ 0 00	\$ 191,223 19	\$ 191,223 19	\$ 0 00
Empedrado calle Mariscala Pozos	169,654 14	\$ 0 00	\$ 169,654 14	\$ 169,654 14	\$ 0 00
Guarniciones y Banquetas Arroyo Colorado	216,153 99	\$ 0 00	\$ 216,153 99	\$ 216,153 99	\$ 0 00
Guarniciones y Banquetas Prvada Tajo	74,989 79	\$ 0 00	\$ 74,989 79	\$ 74,989 79	\$ 0 00
Guarniciones y Banquetas Josefa Ortiz de Domínguez	30,995 50	\$ 0 00	\$ 30,995 50	\$ 30,995 50	\$ 0 00
Guarniciones y Banquetas Empedrado Calle Pozos	34,080 00	\$ 0 00	\$ 34,080 00	\$ 34,080 00	\$ 0 00
Guarniciones y Banquetas Empedrado Calle Mariscala	27,035 00	\$ 0 00	\$ 27,035 00	\$ 27,035 00	\$ 0 00
Construcción Plaza Refugio	1,075,091 68	\$ 0 00	\$ 1,075,091 68	\$ 1,075,091 68	\$ 0 00
Construcción de canchas deportivas Dog Out y Malla	61,512 50	\$ 0 00	\$ 61,512 50	\$ 61,512 50	\$ 0 00
Construcción de 2a Etapa de gradas interior	1,159,015 07	\$ 0 00	\$ 1,159,015 07	\$ 1,159,015 07	\$ 0 00
Construcción de muro perimetral Unidad Deportiva	132,256 86	\$ 0 00	\$ 132,256 86	\$ 132,256 86	\$ 0 00
Cancha de Usos Múltiples chupadeo	160,091 52	\$ 0 00	\$ 160,091 52	\$ 160,091 52	\$ 0 00
Vialidad Urbana Señalización y pintura	98,977 00	\$ 0 00	\$ 98,977 00	\$ 98,977 00	\$ 0 00
Construcción de calle Ignacio Manuel Altamirano	229,761 61	\$ 0 00	\$ 229,761 61	\$ 229,761 61	\$ 0 00
Construcción de calle Rotarios entre Allende y	181,642 81	\$ 0 00	\$ 181,642 81	\$ 181,642 81	\$ 0 00
Construcción de Guarniciones y Banquetas Ignacio Manuel Altamirano	70,969 77	\$ 0 00	\$ 70,969 77	\$ 70,969 77	\$ 0 00
Construcción de guarniciones y Banquetas Calle Allende	70,895 19	\$ 0 00	\$ 70,895 19	\$ 70,895 19	\$ 0 00
Pintura en la cancha de Fútbol Rápido	9,200 00	\$ 0 00	\$ 9,200 00	\$ 9,200 00	\$ 0 00
Pintura General en el Auditorio Municipal	25,665 00	\$ 0 00	\$ 25,665 00	\$ 25,665 00	\$ 0 00
Dormitorios de CEDAJ	8,850 77	\$ 0 00	\$ 8,850 77	\$ 8,850 77	\$ 0 00
Arroyo calle Rosas y privada Rosas	480,740 37	\$ 0 00	\$ 480,740 37	\$ 480,740 37	\$ 0 00
Arroyo calle Pino colonia del Bosque	101,621 21	\$ 0 00	\$ 101,621 21	\$ 101,621 21	\$ 0 00
Arroyo calle Noria	64,476 50	\$ 0 00	\$ 64,476 50	\$ 64,476 50	\$ 0 00
Ampliación Equipamiento Rastro Municipal	784,477 91	\$ 0 00	\$ 738,502 04	\$ 738,502 04	\$ 45,975 87
Suma	\$ 6,722,393.13	\$ 0.00	\$ 6,676,417.26	\$ 6,676,417.26	\$ 45,975.87
<b>ELECTRIFICACIÓN</b>					
Ampliación calle Carmen Carrangano Bernabe	\$ 224,759 00	\$ 0 00	224,759 00	224,759 00	0 00
Instalación de transformador para escuela urbana federal Moctezuma	\$ 24,000 00	\$ 0 00	20,758 32	20,758 32	3,241 68
Construcción Eléctrica Purísima Cerro Grande	\$ 285,809 00	\$ 0 00	\$ 285,809 00	285,809 00	0 00
Comunidad La Onza	\$ 183,535 50	\$ 0 00	183,535 50	183,535 50	0 00
Comunidad Villita de Guadalupe	\$ 131,914 00	\$ 0 00	131,914 00	131,914 00	0 00
Comunidad paso Colorado (1a Etapa)	\$ 476,175 50	\$ 0 00	476,175 50	476,175 50	0 00
Comunidad Las Palomas	\$ 90,243 50	\$ 0 00	90,243 50	90,243 50	0 00
Comunidad Los Dolores	\$ 117,133 67	\$ 0 00	117,133 67	117,133 67	0 00
Comunidad Le Encina	\$ 119,872 00	\$ 0 00	119,872 00	119,872 00	0 00
Agua Potable, suministro y colonia Luminarias DIF, calles CD	\$ 619,420 58	\$ 0 00	619,420 58	619,420 58	0 00
Mantenimiento y Instalación de Alumbrado Público	\$ 445,120 19	\$ 0 00	445,120 19	445,120 19	0 00
D A P , Deficiente de Alumbrado Público	\$ 1,573,539 02	\$ 0 00	1,573,539 02	1,573,539 02	0 00
Comunidad Santa Rosa de Ochoa	\$ 87,333 00	\$ 0 00	87,333 00	87,333 00	0 00
Electrificación para Video Bachillerato, comunidad Chichimecas	\$ 41,056 08	\$ 0 00	41,056 08	41,056 08	0 00
Electrificación 2a Etapa Comunidad Presa Paso de Vaqueros	\$ 119,159 20	\$ 0 00	119,159 20	119,159 20	0 00
Suma	\$ 4,539,070.24	\$ 0.00	\$ 4,535,828.56	\$ 4,535,828.56	\$ 3,241.68
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>					
Escuela Digna Varias Comunidades	\$ 623,015 55	\$ 0 00	623,015 55	623,015 55	0 00
Estímulos a la Educación Básica, Varias Comunidades	2,013,356.00	\$ 0 00	\$ 2,013,356 00	\$ 2,013,356 00	0 00
Suma	\$ 2,636,371.55	\$ 0.00	\$ 2,636,371.55	\$ 2,636,371.55	0.00
<b>CAMINOS RURALES</b>					
Entronque Carretero 57, Derramadero 11	\$ 175,175 67	\$ 0 00	\$ 175,175 67	\$ 175,175 67	\$ 0 00
Entronque Carretero Carretera 1104 K Pozo	\$ 313,160 01	\$ 0 00	\$ 313,160 01	\$ 313,160 01	\$ 0 00
Entronque Carretero Lourdes 3 Km	\$ 228,623 36	\$ 0 00	\$ 228,623 36	\$ 228,623 36	\$ 0 00
R Entronque V/S Juan Rangelos	\$ 231,108 04	\$ 0 00	\$ 231,108 04	\$ 231,108 04	\$ 0 00
Rehabilitación de la Carretera El Chupadero	\$ 250,273 20	\$ 0 00	\$ 250,273 20	\$ 250,273 20	\$ 0 00
Entronque Vehicular Ortega 3	\$ 425,930 94	\$ 0 00	\$ 425,930 94	\$ 425,930 94	\$ 0 00
Ampliación Entronque Carretero 57 Delicias	\$ 109,988 30	\$ 0 00	\$ 109,988 30	\$ 109,988 30	\$ 0 00
Camino el Refugio Tramo San Cristobal	\$ 135,011 23	\$ 0 00	\$ 135,011 23	\$ 135,011 23	\$ 0 00
Equipamiento, Señalización y Semaforización de la Avenida Ferr	\$ 305,096 32	\$ 0 00	\$ 126,771 70	\$ 126,771 70	\$ 178,324 62
Avenida Ferrocarril 1a etapa Km 0+000 al 3+500	\$ 722,801 78	\$ 0 00	\$ 722,801 78	\$ 722,801 78	\$ 0 00
Suma	\$ 2,897,168.85	\$ 0.00	\$ 2,718,844.23	\$ 2,718,844.23	\$ 178,324.62

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>INFRAESTRUCTURA RURAL PRODUCTIVA</b>					
Desarrollo de áreas de Riego de Hidroponía	\$ 32,291.00	\$ 0.00	\$ 32,291.00	\$ 32,291.00	\$ 0.00
Obras complementarias de Bordos de Mampostería	740,794.00	\$ 0.00	740,794.00	740,794.00	\$ 0.00
Obras Complementarias Mantenimiento con Renta de Maquinaria	439,495.57	\$ 0.00	439,495.57	439,495.57	\$ 0.00
Expoferia Fortalecimiento al sistema Agropecuario Ar	249,482.26	\$ 0.00	249,482.26	249,482.26	\$ 0.00
Promoción al Municipio para la Competividad	24,445.14	\$ 0.00	24,445.14	24,445.14	\$ 0.00
Programa de Invernaderos Empresariales	20,712.50	\$ 0.00	20,712.50	20,712.50	\$ 0.00
Apoyos a Proyectos Productivos DIF Com	352,484.69	\$ 0.00	352,484.69	352,484.69	\$ 0.00
Cursos de Capacitación de Diferentes Programas	74,455.50	\$ 0.00	74,455.50	74,455.50	\$ 0.00
Promoción al Turismo del Programa Paisano (duplicado 6)	5,476.19	\$ 0.00	5,476.19	5,476.19	\$ 0.00
Impulso y Reactivación Ganadera Programa Estratégico	512,815.24	\$ 0.00	512,815.24	512,815.24	\$ 0.00
Fortalecimiento del comercio de Abasto	68,139.49	\$ 0.00	68,139.49	68,139.49	\$ 0.00
Talleres de Administración, Productividad y competitividad	40,213.05	\$ 0.00	40,213.05	40,213.05	\$ 0.00
Fomento Pecuario (Duplicado 12)	998.05	\$ 0.00	998.05	998.05	\$ 0.00
Fortalecimiento al Sector Agropecuario	1,034,717.05	\$ 0.00	1,034,717.05	1,034,717.05	\$ 0.00
Suma	\$ 3,596,519.73	\$ 0.00	\$ 3,596,519.73	\$ 3,596,519.73	\$ 0.00
<b>F I D E R</b>					
FIDER PROP POR LA DIRECC DE	\$ 1,500,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 0.00
Suma	\$ 1,500,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 0.00
<b>CARRETERAS ALIMENTADORAS</b>					
CONST DE PUENTE SAN ISIDRO CARR S L PAZ-	\$ 1,450,952.50	\$ 0.00	\$ 1,264,528.85	\$ 1,264,528.85	\$ 186,423.65
Suma	\$ 1,450,952.50	\$ 0.00	\$ 1,264,528.85	\$ 1,264,528.85	\$ 186,423.65
<b>. CONSTRUCCION PREESCOLAR Y PRIMARIAS</b>					
CONST 7 AULAS DIF COMUNIDADES	\$ 833,199.46	\$ 0.00	\$ 833,199.46	833,199.46	0.00
CONST DE UN AULA P/VIDEOBACHILLERATO	\$ 157,674.35	\$ 0.00	\$ 157,674.35	157,674.35	0.00
Suma	\$ 990,873.81	\$ 0.00	\$ 990,873.81	\$ 990,873.81	0.00
<b>DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION</b>					
PROYECTO CARR SAN LUIS PAZ-RIO VERDE	\$ 875,000.00	\$ 0.00	\$ 875,000.00	875,000.00	0.00
ADQ 2 CARROS TANQUE P/DISTRIBUCION DE AGUA	\$ 464,477.08	\$ 0.00	\$ 464,477.08	464,477.08	0.00
ADQ 20 TINACOS P/ VARIAS COMUNIDADES	\$ 119,166.71	\$ 0.00	\$ 119,166.71	119,166.71	0.00
DISEÑO ARTISTICO Y TEC MURAL CARR 57 ENTR SAN L	\$ 12,500.25	\$ 0.00	\$ 12,500.25	12,500.25	0.00
ELAB PROJ EJEC CONST PUENTE SAN ISIDRO	\$ 49,047.50	\$ 0.00	\$ 49,047.50	49,047.50	0.00
Suma	\$ 1,520,191.54	\$ 0.00	\$ 1,520,191.54	\$ 1,520,191.54	0.00
<b>MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SOCIAL</b>					
REHABILITACION DE VIVIENDA	\$ 39,773.66	\$ 0.00	\$ 39,773.66	39,773.66	0.00
Suma	\$ 39,773.66	\$ 0.00	\$ 39,773.66	\$ 39,773.66	0.00
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>					
REHAB UNIDAD DEPORTIVA CAB MPAL	\$ 81,227.67	\$ 0.00	81,227.67	81,227.67	0.00
ADQ DE PIEZAS Y TUBERIA PUERTO DEL VARAL	\$ 131,421.07	\$ 0.00	0.00	0.00	131,421.07
CONST DE DOS AULAS Y SERV SANITARIO COM	\$ 350,000.00	\$ 0.00	0.00	0.00	350,000.00
CONST DE AULA EN LOS DOLORES	\$ 112,500.00	\$ 0.00	0.00	0.00	112,500.00
CERCADO PERIMETRAL UNIDAD DEPORTIVA	\$ 245,837.25	\$ 0.00	245,837.25	245,837.25	0.00
Suma	\$ 920,985.99	\$ 0.00	\$ 327,064.92	\$ 327,064.92	\$ 593,921.07
<b>INTERESES F-I</b>					
SI INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA	\$ 100,743.10	\$ 0.00	\$ 100,743.10	100,743.10	0.00
UNIDADES MEDICAS RURALES	\$ 21,665.18	\$ 0.00	\$ 21,665.18	21,665.18	0.00
PERF POZO CAB MPAL UNIDAD DEPORTIVA	\$ 1,015,575.93	\$ 0.00	\$ 1,015,575.93	1,015,575.93	0.00
Suma	\$ 1,137,984.21	\$ 0.00	\$ 1,137,984.21	\$ 1,137,984.21	0.00
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>\$ 32,509,958.88</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 31,142,558.92</b>	<b>\$ 31,142,558.92</b>	<b>1,367,399.96</b>
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>					
DESARROLLO INSTITUCIONAL	299,049.22	\$ 0.00	\$ 299,049.22	\$ 299,049.22	\$ 0.00
<b>INDIRECTOS</b>					
FORT AREAS INVOLUCRADAS	\$ 842,555.47	\$ 0.00	\$ 842,555.47	\$ 842,555.47	\$ 0.00
FORT CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 197,917.10	\$ 0.00	\$ 197,917.10	\$ 197,917.10	\$ 0.00
FORT ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	\$ 65,941.00	\$ 0.00	\$ 65,941.00	\$ 65,941.00	\$ 0.00
Suma	\$ 1,106,413.57	\$ 0.00	\$ 1,106,413.57	\$ 1,106,413.57	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,915,421.67</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 32,548,021.71</b>	<b>\$ 32,548,021.71</b>	<b>\$ 1,367,399.96</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
<b>REMANENTE DE INFRAESTRUCTURA</b>					
<b>PRESUPUESTO FONDO 1 2002</b>					
<b>OBRA PUBLICA</b>					
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	\$ 86,563.07	\$ 0.00	\$ 86,563.07	\$ 86,563.07	\$ 0.00
REH. SISR. HIDRAUL. COM. MISION CHICHIMECAS	\$ 27,443.06	\$ 0.00	\$ 27,443.06	\$ 27,443.06	\$ 0.00
TANQUE LINEA ALIM. COND. SN ISIDRO	\$ 567,398.35	\$ 0.00	\$ 567,398.35	\$ 567,398.35	\$ 0.00
TANQUE SUP. MAMP. CERRO PR ETO	\$ 290,545.79	\$ 0.00	\$ 290,545.79	\$ 290,545.79	\$ 0.00
ADQ. BOMBA POZO SANTA ELE. C.M.	\$ 180,789.94	\$ 0.00	\$ 180,789.94	\$ 180,789.94	\$ 0.00
ADQ. EQUIPO ALAC. MEC. COM. MISION	\$ 63,000.00	\$ 0.00	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00	\$ 0.00
PER. POZO COM. VARAL Y ANEXAS	\$ 973,347.15	\$ 0.00	\$ 973,347.15	\$ 973,347.15	\$ 0.00
ADQ. BOMBA COM. LA ESCONDIDI	\$ 47,654.85	\$ 0.00	\$ 47,654.85	\$ 47,654.85	\$ 0.00
EQU P. DE POZO EN CAB. MPAL	\$ 664,380.42	\$ 0.00	\$ 664,380.42	\$ 664,380.42	\$ 0.00
POSIC. DE POZO EN PLANTA DEL SOL	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
16 KM VARIAS COM. A BASE DE RIEGO	\$ 412,533.25	\$ 0.00	\$ 412,533.25	\$ 412,533.25	\$ 0.00
DRENAJE CALLE GUANAJUATO	\$ 85,909.30	\$ 0.00	\$ 85,909.30	\$ 85,909.30	\$ 0.00
1a ETAPA AV. FERROCARRIL.	\$ 8,000,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 0.00
VADO ALAMEDA	\$ 6,923.10	\$ 0.00	\$ 6,923.10	\$ 6,923.10	\$ 0.00
ARROYO C. FULGENCIO RAMIREZ	\$ 132,619.82	\$ 0.00	\$ 132,619.82	\$ 132,619.82	\$ 0.00
ARROYO PAV. C. PROL. J. ASCEN	\$ 420,305.46	\$ 0.00	\$ 420,305.46	\$ 420,305.46	\$ 0.00
ARROYO C. PRIV. DE LOS HEROES	\$ 137,209.54	\$ 0.00	\$ 137,209.54	\$ 137,209.54	\$ 0.00
ARROYO PAV. C. LOS DOCTORES	\$ 154,419.21	\$ 0.00	\$ 154,419.21	\$ 154,419.21	\$ 0.00
ARROYO PAV. C. VISTA DEL SOL	\$ 194,761.40	\$ 0.00	\$ 194,761.40	\$ 194,761.40	\$ 0.00
ARROYO PAV. C. ALCANFORES	\$ 496,396.08	\$ 0.00	\$ 496,396.08	\$ 496,396.08	\$ 0.00
ARROYO PAV. C. VISTA DORADA	\$ 373,857.89	\$ 0.00	\$ 373,857.89	\$ 373,857.89	\$ 0.00
G. Y B. PAV. C. PROL. J. ASCEN	\$ 116,296.07	\$ 0.00	\$ 116,296.07	\$ 116,296.07	\$ 0.00
G. Y B. C. PRIV. DE LOS HEROES	\$ 63,842.13	\$ 0.00	\$ 63,842.13	\$ 63,842.13	\$ 0.00
G. Y B. PAV. C. LOS DOCTORES	\$ 68,040.56	\$ 0.00	\$ 68,040.56	\$ 68,040.56	\$ 0.00
G. Y B. PAV. C. ALCANFORES	\$ 121,434.29	\$ 0.00	\$ 121,434.29	\$ 121,434.29	\$ 0.00
G. Y B. PAV. C. VISTA DEL SOL	\$ 50,144.22	\$ 0.00	\$ 50,144.22	\$ 50,144.22	\$ 0.00
G. Y B. PAV. C. FULGENCIO RAMI	\$ 92,311.19	\$ 0.00	\$ 92,311.19	\$ 92,311.19	\$ 0.00
ARROYO CUB/ARROYO COL MONTAN	\$ 665,012.22	\$ 0.00	\$ 665,012.22	\$ 665,012.22	\$ 0.00
ARROYO SAN FCO. COL. SAN FCO.	\$ 150,390.30	\$ 0.00	\$ 150,390.30	\$ 150,390.30	\$ 0.00
ARROYO CHIMALPOCOA COL. SAN F	\$ 156,979.52	\$ 0.00	\$ 156,979.52	\$ 156,979.52	\$ 0.00
ARROYO RIO MALPILLAS COL. ESPE	\$ 260,456.34	\$ 0.00	\$ 260,456.34	\$ 260,456.34	\$ 0.00
G Y B. CUB/ARROYO COL. MONTANI	\$ 318,106.67	\$ 0.00	\$ 318,106.67	\$ 318,106.67	\$ 0.00
G Y B CHIMALPOCOA COL. SAN FC	\$ 24,266.86	\$ 0.00	\$ 24,266.86	\$ 24,266.86	\$ 0.00
G Y B RIO PALM LLAS COL LA ESP	\$ 57,865.62	\$ 0.00	\$ 57,865.62	\$ 57,865.62	\$ 0.00
G. Y B. TEPETATE DEL NORTE	\$ 233,532.44	\$ 0.00	\$ 233,532.44	\$ 233,532.44	\$ 0.00
ARROYO C. DEL SOL COL. PANORAM	\$ 144,978.51	\$ 0.00	\$ 144,978.51	\$ 144,978.51	\$ 0.00
ARROYO C. FRIJOL COL. LA ESPIG	\$ 297,922.67	\$ 0.00	\$ 297,922.67	\$ 297,922.67	\$ 0.00
G.B. C. DEL SOL COL. PANORAMIC	\$ 99,197.18	\$ 0.00	\$ 99,197.18	\$ 99,197.18	\$ 0.00
G.B. CALLE FRIJOL COL. LA ESPI	\$ 74,223.10	\$ 0.00	\$ 74,223.10	\$ 74,223.10	\$ 0.00
UNIDAD DEPORTIVA COM. LOS DOLO	\$ 351,181.92	\$ 0.00	\$ 351,181.92	\$ 351,181.92	\$ 0.00
UNIDAD DEPORTIVA COM. CUR NITZ	\$ 303,344.75	\$ 0.00	\$ 303,344.75	\$ 303,344.75	\$ 0.00
UNIDAD DEP. COM. FRACC. LOURDE	\$ 395,410.25	\$ 0.00	\$ 395,410.25	\$ 395,410.25	\$ 0.00
UNIDAD DEP. EST. LOURDES	\$ 362,555.72	\$ 0.00	\$ 362,555.72	\$ 362,555.72	\$ 0.00
CALLE BRAVO COL. LOMAS S. ELEN	\$ 190,238.00	\$ 0.00	\$ 190,238.00	\$ 190,238.00	\$ 0.00
CALLE J. PABLO II COM L. DOLOR	\$ 79,500.00	\$ 0.00	\$ 79,500.00	\$ 79,500.00	\$ 0.00
COMUN DAD LA ESCOBA	\$ 133,428.00	\$ 0.00	\$ 133,428.00	\$ 133,428.00	\$ 0.00
COMUN DAD MILPILLAS	\$ 226,024.00	\$ 0.00	\$ 226,024.00	\$ 226,024.00	\$ 0.00
AMP. RED DE ELECT. COVADONGA	\$ 229,120.00	\$ 0.00	\$ 229,120.00	\$ 229,120.00	\$ 0.00
S. Y COL. LUM NARIAS CALLES C.	\$ 344,973.95	\$ 0.00	\$ 344,973.95	\$ 344,973.95	\$ 0.00
MANT. LAS INST. DE ALUMB. CAB.	\$ 349,956.30	\$ 0.00	\$ 349,956.30	\$ 349,956.30	\$ 0.00
COM. SAN NICOLAS DEL CARMEN	\$ 200,515.40	\$ 0.00	\$ 200,515.40	\$ 200,515.40	\$ 0.00
AMPLIAC. TANQUE PRIETO 3ERA SE	\$ 204,346.00	\$ 0.00	\$ 204,346.00	\$ 204,346.00	\$ 0.00
AMP DE RED SAN ISIDRO	\$ 26,369.93	\$ 0.00	\$ 26,369.93	\$ 26,369.93	\$ 0.00
R. CAMINO/ENTR. LIB. S IGNACIO	\$ 359,014.09	\$ 0.00	\$ 359,014.09	\$ 359,014.09	\$ 0.00
R. CAMINO/ENTR. CARR. M. BLANC	\$ 655,951.74	\$ 0.00	\$ 655,951.74	\$ 655,951.74	\$ 0.00
R. CAMINO CARR. 110 CRUZ GUERR.	\$ 441,065.25	\$ 0.00	\$ 441,065.25	\$ 441,065.25	\$ 0.00
R. CAMINO CARR. 57 FRAC. LOURD	\$ 265,074.35	\$ 0.00	\$ 265,074.35	\$ 265,074.35	\$ 0.00
R. CAMINO FRACC. LOUDES. 4 ES	\$ 602,033.34	\$ 0.00	\$ 602,033.34	\$ 602,033.34	\$ 0.00
R. CAMINO/DOLORES/SJUAN/LAG	\$ 299,988.45	\$ 0.00	\$ 299,988.45	\$ 299,988.45	\$ 0.00
REV. CARRETERA 57-EL CHARCO 0-2	\$ 608,522.10	\$ 0.00	\$ 608,522.10	\$ 608,522.10	\$ 0.00
R. EL CHARCO-FRACC. DE LOURDES 2-4	\$ 625,827.30	\$ 0.00	\$ 625,827.30	\$ 625,827.30	\$ 0.00
MAGUEY BLANCO-ENTR. CARR. 115 S	\$ 976,369.02	\$ 0.00	\$ 976,369.02	\$ 976,369.02	\$ 0.00
ENTR. CARRET. 110-EL MARAVILLA	\$ 407,722.63	\$ 0.00	\$ 407,722.63	\$ 407,722.63	\$ 0.00
REV. CHARCO FRAC. D/ LOURDES KM4-6	\$ 653,843.69	\$ 0.00	\$ 653,843.69	\$ 653,843.69	\$ 0.00
REV.CHARCO FRAC. D/LOURDES KM6-8	\$ 664,250.36	\$ 0.00	\$ 664,250.36	\$ 664,250.36	\$ 0.00
REV. E.C 57 FRAC. LOURDES DREN. Y RI.	\$ 1,197,908.73	\$ 0.00	\$ 1,197,908.73	\$ 1,197,908.73	\$ 0.00
JUEGOS INFANTILES P/ESC. O COM	\$ 495,397.84	\$ 0.00	\$ 495,397.84	\$ 495,397.84	\$ 0.00
PROP. Y ACC. INCLU DAS AP. PRO	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00
VARIAS COMUN DADES	\$ 2,031,165.43	\$ 0.00	\$ 2,031,165.43	\$ 2,031,165.43	\$ 0.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
PROP. D RECCION FOM. EC. Y DES	\$ 952,701.29	\$ 0.00	\$ 952,701.29	\$ 952,701.29	\$ 0.00
NIV. T ERRAS VARIAS COMUNIDADE	\$ 94,184.15	\$ 0.00	\$ 94,184.15	\$ 94,184.15	\$ 0.00
OBRAS COMP. CONST. BORDOS MAMP	\$ 505,923.30	\$ 0.00	\$ 505,923.30	\$ 505,923.30	\$ 0.00
CONST. AULAS COMUNIDADES	\$ 849,490.33	\$ 0.00	\$ 849,490.33	\$ 849,490.33	\$ 0.00
FOM. AGROINDUSTRIAL Y ARTESANA	\$ 416,267.64	\$ 0.00	\$ 416,267.64	\$ 416,267.64	\$ 0.00
PROM. MUN. COMPETITIVIDAD	\$ 153,408.58	\$ 0.00	\$ 153,408.58	\$ 153,408.58	\$ 0.00
FORT. COMERCIO Y ABASTO	\$ 93,621.51	\$ 0.00	\$ 93,621.51	\$ 93,621.51	\$ 0.00
FOM. A LA MICROEMPRESA/DES.	\$ 160,032.60	\$ 0.00	\$ 160,032.60	\$ 160,032.60	\$ 0.00
TALLERES ADMON DE LA PROD.	\$ 130,214.18	\$ 0.00	\$ 130,214.18	\$ 130,214.18	\$ 0.00
APOYO PROD. AGRICOLAS	\$ 369,692.09	\$ 0.00	\$ 369,692.09	\$ 369,692.09	\$ 0.00
APOYO A PROD. PECUARIOS	\$ 392,746.35	\$ 0.00	\$ 392,746.35	\$ 392,746.35	\$ 0.00
APOYO A PROD. FORESTALES	\$ 304,253.25	\$ 0.00	\$ 304,253.25	\$ 304,253.25	\$ 0.00
OBRAS COMP. MANT. R. MAQ. BORD	\$ 348,971.17	\$ 0.00	\$ 348,971.17	\$ 348,971.17	\$ 0.00
REHAB. VIV ENDAS CON LAMINAS	\$ 499,346.40	\$ 0.00	\$ 499,346.40	\$ 499,346.40	\$ 0.00
REHAB. VIV ENDAS CON APLAN. PI	\$ 737,834.64	\$ 0.00	\$ 737,834.64	\$ 737,834.64	\$ 0.00
CONST. VIVIENDA COM. PASO DE V	\$ 382,825.20	\$ 0.00	\$ 382,825.20	\$ 382,825.20	\$ 0.00
CONST. PLAZA REFUGIO 2DA. ETAP	\$ 585,344.19	\$ 0.00	\$ 585,344.19	\$ 585,344.19	\$ 0.00
TECHUMB. EN PATIO INT. HOSPITA	\$ 93,415.42	\$ 0.00	\$ 93,415.42	\$ 93,415.42	\$ 0.00
	<b>\$ 39,362,428.40</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 39,362,428.40</b>	<b>\$ 39,362,428.40</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>ACCIONES DE LOS INTERESES</b>					
ALCANTARILLADO C. VERGEL BERNA	\$ 59,491.41	\$ 0.00	\$ 59,491.41	\$ 59,491.41	\$ (100.00)
INFRAESTR. EDUCATIVA	\$ 336,568.95	\$ 0.00	\$ 336,568.95	\$ 336,568.95	\$ 0.00
VIVIENDA DIGNA	\$ 55,753.47	\$ 0.00	\$ 55,753.47	\$ 55,753.47	\$ 0.00
	<b>\$ 451,813.83</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 451,913.83</b>	<b>\$ 451,913.83</b>	<b>\$ (100.00)</b>
<b>OBRA PUBLICA</b>					
	<b>\$ 39,814,242.23</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 39,814,342.23</b>	<b>\$ 39,814,342.23</b>	<b>\$ (100.00)</b>
PROMOCION Y D FUSION	\$ 34,787.50	\$ 0.00	\$ 34,787.50	\$ 34,787.50	\$ 0.00
EQU PAM ENTO (COMP.OFIC NA,MOB	\$ 315,652.01	\$ 0.00	\$ 315,652.01	\$ 315,652.01	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACION RECURSO	\$ 163,165.13	\$ 0.00	\$ 163,165.13	\$ 163,165.13	\$ 0.00
ASISTENCIA TECNICA	\$ 34,890.00	\$ 0.00	\$ 34,890.00	\$ 34,890.00	\$ 0.00
PROFES. DE LOS REC. HUMANOS	\$ 52,300.00	\$ 0.00	\$ 52,300.00	\$ 52,300.00	\$ 0.00
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 600,794.64</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 600,794.64</b>	<b>\$ 600,794.64</b>	<b>\$ 0.00</b>
VEHICULOS	\$ 128,490.00	\$ 0.00	\$ 128,490.00	\$ 128,490.00	\$ 0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 71,143.56	\$ 0.00	\$ 71,143.56	\$ 71,143.56	\$ 0.00
EQU PO DE COMPUTO	\$ 93,369.83	\$ 0.00	\$ 93,369.83	\$ 93,369.83	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 31,897.05	\$ 0.00	\$ 31,897.05	\$ 31,897.05	\$ 0.00
MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 101,051.99	\$ 0.00	\$ 101,051.99	\$ 101,051.99	\$ 0.00
MATERIAL DE OFIC NA	\$ 87,410.68	\$ 0.00	\$ 87,410.68	\$ 87,410.68	\$ 0.00
<b>TESORERIA</b>	<b>\$ 513,363.11</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 513,363.11</b>	<b>\$ 513,363.11</b>	<b>\$ 0.00</b>
VEHICULO	\$ 103,875.68	\$ 0.00	\$ 103,875.68	\$ 103,875.68	\$ 0.00
<b>FOMENTO</b>	<b>\$ 103,875.68</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 103,875.68</b>	<b>\$ 103,875.68</b>	<b>\$ 0.00</b>
CONTRATACION PERS. X HONORARIO	\$ 100,761.85	\$ 0.00	\$ 100,761.85	\$ 100,761.85	\$ 0.00
ADQ. MOB. EQ. Y MAT. OFICINA Y	\$ 3,113.84	\$ 0.00	\$ 3,113.84	\$ 3,113.84	\$ 0.00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$ 103,875.69</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 103,875.69</b>	<b>\$ 103,875.69</b>	<b>\$ 0.00</b>
COMBUSTIBLES	\$ 235,170.42	\$ 0.00	\$ 235,170.42	\$ 235,170.42	\$ 0.00
REFACC. P/MAQUINARIA PESADA	\$ 9,800.00	\$ 0.00	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00	\$ 0.00
EQU PO DE COMPUTO	\$ 24,107.50	\$ 0.00	\$ 24,107.50	\$ 24,107.50	\$ 0.00
EQU PO Y MATERIAL DE OFICINA	\$ 42,862.82	\$ 0.00	\$ 42,862.82	\$ 42,862.82	\$ 0.00
SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y FOTOC	\$ 16,179.49	\$ 0.00	\$ 16,179.49	\$ 16,179.49	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 10,890.50	\$ 0.00	\$ 10,890.50	\$ 10,890.50	\$ 0.00
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 339,010.73</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 339,010.73</b>	<b>\$ 339,010.73</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>INDIRECTOS 2.4</b>	<b>\$ 1,060,125.21</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,060,125.21</b>	<b>\$ 1,060,125.21</b>	<b>\$ 0.00</b>
CONTRATACION PERSONAL	\$ 251,015.65	\$ 0.00	\$ 251,015.65	\$ 251,015.65	\$ 0.00
ADQ. EQ. GASTOS OPERATIVOS	\$ 5,391.70	\$ 0.00	\$ 5,391.70	\$ 5,391.70	\$ 0.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 2,876.42	\$ 0.00	\$ 2,876.42	\$ 2,876.42	\$ 0.00
<b>INDIRECTOS CONTRALORIA</b>	<b>\$ 259,283.77</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 259,283.77</b>	<b>\$ 259,283.77</b>	<b>\$ 0.00</b>
	<b>\$ 41,734,445.85</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 41,734,545.85</b>	<b>\$ 41,734,545.85</b>	<b>\$ (100.00)</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO

**REMANENTE EJERCICIO 2003****FONDO I 2003**

<b>OBRA PUBLICA</b>					
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	\$ 85,843.61	\$ 0.00	\$ 77,223.36	\$ 77,223.36	\$ 8,620.25
EQU P. Y ELECT. LINEA PUERTO DE VARAL	\$ 394,142.54	\$ 0.00	\$ 394,142.54	\$ 394,142.54	\$ 0.00
FOSAS SEPTICAS P/A.V. FERROCARRIL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONS. LINEA COND. A.V. FERROCARRIL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ARROYO C. V LLA VISTA COL. VIS	\$ 202,880.83	\$ 0.00	\$ 202,880.83	\$ 202,880.83	\$ 0.00
ARROYO C. V LLA VISTE D LAS FL	\$ 194,307.94	\$ 0.00	\$ 194,307.94	\$ 194,307.94	\$ 0.00
ARROYO C. OLIVO COL. BOSQUE	\$ 227,869.46	\$ 0.00	\$ 227,869.46	\$ 227,869.46	\$ 0.00
ARROYO C. MANZANITAS COL. SOL	\$ 112,100.16	\$ 0.00	\$ 112,100.16	\$ 112,100.16	\$ 0.00
ARROYO C. PEDRO MORENO COL. MO	\$ 229,612.00	\$ 0.00	\$ 229,612.00	\$ 229,612.00	\$ 0.00
ARROYO C. CIPRES COL. BOSQUE	\$ 64,641.06	\$ 0.00	\$ 64,641.06	\$ 64,641.06	\$ 0.00
ARROYO C. ALAMOS COL. BOSQUE	\$ 67,396.14	\$ 0.00	\$ 67,396.14	\$ 67,396.14	\$ 0.00
ARROYO C. CUBILETE COL. MANTAN	\$ 482,229.10	\$ 0.00	\$ 482,229.10	\$ 482,229.10	\$ 0.00
ARROYO C. ZANAHORIA COL. ESPIG	\$ 378,031.45	\$ 0.00	\$ 378,031.45	\$ 378,031.45	\$ 0.00
ARROYO CALLEJON 2DA PRIV. DE G	\$ 26,234.09	\$ 0.00	\$ 26,234.09	\$ 26,234.09	\$ 0.00
ARROYO C. J. ASCENCIO	\$ 834,966.57	\$ 0.00	\$ 834,966.57	\$ 834,966.57	\$ 0.00
ARROYO C. NOGAL COL. ALAMOS	\$ 436,530.54	\$ 0.00	\$ 436,530.54	\$ 436,530.54	\$ 0.00
ARROYO C. SN LUIS REY COL. PANO	\$ 127,004.43	\$ 0.00	\$ 127,004.43	\$ 127,004.43	\$ 0.00
ARROYO C. PROL. MEXICO COL. MO	\$ 96,370.11	\$ 0.00	\$ 96,370.11	\$ 96,370.11	\$ 0.00
ARROYO C. CERRO DE LAS CAMPANA	\$ 314,491.09	\$ 0.00	\$ 314,491.09	\$ 314,491.09	\$ 0.00
ARROYO C. EM LIANO ZAPATA COL.	\$ 404,127.81	\$ 0.00	\$ 404,127.81	\$ 404,127.81	\$ 0.00
ARROYO C. INSURGENTES COL. LOSEP	\$ 429,137.87	\$ 0.00	\$ 429,137.87	\$ 429,137.87	\$ 0.00
ARROYO C. A.V. FERROCARRIL 2DA. ETAPA	\$ 6,495,157.63	\$ 0.00	\$ 6,495,157.63	\$ 6,495,157.63	\$ 0.00
ARROYO C. PUENTE ALAMEDA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CALLE LOS CEDROS COL. DEL BOSQUE	\$ 143,453.46	\$ 0.00	\$ 143,453.46	\$ 143,453.46	\$ 0.00
A.V. FERROCARRIL 1RA ETAPA KM0+000 AL 3	\$ 2,764,314.59	\$ 0.00	\$ 2,764,314.59	\$ 2,764,314.59	\$ 0.00
G.B. VILLA VISTA COL. VISTA H	\$ 79,118.60	\$ 0.00	\$ 79,118.60	\$ 79,118.60	\$ 0.00
G.B. CALLE V LLA VISTA DE LAS	\$ 71,244.30	\$ 0.00	\$ 71,244.30	\$ 71,244.30	\$ 0.00
G.B. CALLE CEDRO COL. DEL BOSQUE	\$ 68,793.69	\$ 0.00	\$ 68,793.69	\$ 68,793.69	\$ 0.00
G.B. CALLE OLIVO COL. DEL BOSQ	\$ 79,888.17	\$ 0.00	\$ 79,888.17	\$ 79,888.17	\$ 0.00
G.B. CALLE P NOS COL. BOSQUE	\$ 40,284.54	\$ 0.00	\$ 40,284.54	\$ 40,284.54	\$ 0.00
G.B. PEDRO MORENO COL. MONTANIT	\$ 69,750.01	\$ 0.00	\$ 69,750.01	\$ 69,750.01	\$ 0.00
G.B. CALLE CIPRES COL. DEL BOSQ	\$ 12,768.57	\$ 0.00	\$ 12,768.57	\$ 12,768.57	\$ 0.00
G.B. C. ALAMOS DEL BOSQUE	\$ 15,302.86	\$ 0.00	\$ 15,302.86	\$ 15,302.86	\$ 0.00
G.B. C. CUBILETE COL. MONTANITA	\$ 202,904.09	\$ 0.00	\$ 202,904.09	\$ 202,904.09	\$ 0.00
G.B. C. REAL DEL MONTE COL. BO	\$ 41,990.67	\$ 0.00	\$ 41,990.67	\$ 41,990.67	\$ 0.00
G.B. C. ZANAHORIA COL. ESPIGA	\$ 123,487.03	\$ 0.00	\$ 123,487.03	\$ 123,487.03	\$ 0.00
G.B. CALLEJON 2DA PRIV. DE GIRO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G.B. C. LA NORIA COL. LA ESPERA	\$ 65,210.64	\$ 0.00	\$ 65,210.64	\$ 65,210.64	\$ 0.00
G.B. C. NOGAL COL. ALAMOS	\$ 165,645.92	\$ 0.00	\$ 165,645.92	\$ 165,645.92	\$ 0.00
G.B. C. DE LAS ROSAS Y 1RA, 2DA	\$ 136,426.52	\$ 0.00	\$ 136,426.52	\$ 136,426.52	\$ 0.00
G.B. C. PROL. MEXICO COL. LA M	\$ 27,450.86	\$ 0.00	\$ 27,450.86	\$ 27,450.86	\$ 0.00
G.B. C. JUVENTINO ROSAS COL. B	\$ 28,259.86	\$ 0.00	\$ 28,259.86	\$ 28,259.86	\$ 0.00
G.B. C. CERRO DE LAS CAMPANAS	\$ 99,217.47	\$ 0.00	\$ 99,217.47	\$ 99,217.47	\$ 0.00
G.B. C. JUVENTINO ROSAS COL. B	\$ 152,732.59	\$ 0.00	\$ 152,732.59	\$ 152,732.59	\$ 0.00
G.B. C. EM LIANO ZAPATA COL. B.J	\$ 182,028.79	\$ 0.00	\$ 182,028.79	\$ 182,028.79	\$ 0.00
G.B. C. INSURGENTES COL. LOSEP N	\$ 135,497.23	\$ 0.00	\$ 135,497.23	\$ 135,497.23	\$ 0.00
ARROYO C. CEDROS COL. DEL BOSQUE	\$ 143,453.46	\$ 0.00	\$ 143,453.46	\$ 143,453.46	\$ 0.00
UNIDAD DEP. DERRAMADERO II	\$ 306,032.24	\$ 0.00	\$ 306,032.24	\$ 306,032.24	\$ 0.00
UNIDAD DEPORTIVA LA HUERTA	\$ 189,567.74	\$ 0.00	\$ 189,567.74	\$ 189,567.74	\$ 0.00
UNIDAD DEP. COM. VALLE DE GPE.	\$ 182,985.93	\$ 0.00	\$ 182,985.93	\$ 182,985.93	\$ 0.00
UNIDAD DEP. M NERAL DE POZOS	\$ 174,439.32	\$ 0.00	\$ 174,439.32	\$ 174,439.32	\$ 0.00
SUM. COLOC. DE LUM NARIAS	\$ 140,585.90	\$ 0.00	\$ 140,585.90	\$ 140,585.90	\$ 0.00
ELEC. PURISIMA DEL CERRO GRAND	\$ 257,457.53	\$ 0.00	\$ 257,457.53	\$ 257,457.53	\$ 0.00
ELEC. COL. VALLE DE GUADALUPE	\$ 592,008.00	\$ 0.00	\$ 592,008.00	\$ 592,008.00	\$ 0.00
ELEC. EL BOLUDO	\$ 371,000.00	\$ 0.00	\$ 371,000.00	\$ 371,000.00	\$ 0.00
ELEC. LA COFRADIA	\$ 147,481.00	\$ 0.00	\$ 147,481.00	\$ 147,481.00	\$ 0.00
ELEC. CURINITZ	\$ 12,558.00	\$ 0.00	\$ 12,558.00	\$ 12,558.00	\$ 0.00
R. LOS ANGELES, SOLEDAD DEL CH	\$ 749,979.48	\$ 0.00	\$ 749,979.48	\$ 749,979.48	\$ 0.00
R.E.C. 57 LOS ANGELES	\$ 703,018.12	\$ 0.00	\$ 703,018.12	\$ 703,018.12	\$ 0.00
R SN LUIS PAZ-SN RAFAEL D LA C	\$ 418,241.04	\$ 0.00	\$ 418,241.04	\$ 418,241.04	\$ 0.00
VELAZCO-LA COFRADIA	\$ 142,480.15	\$ 0.00	\$ 142,480.15	\$ 142,480.15	\$ 0.00
FRACC. DE LOURDES SN JOSE DE R	\$ 760,135.96	\$ 0.00	\$ 760,135.96	\$ 760,135.96	\$ 0.00
MAGUEY BLANCO-LOS DOLORES	\$ 592,714.01	\$ 0.00	\$ 592,714.01	\$ 592,714.01	\$ 0.00
E.C. 57 VISTA HERMOSA BERL N	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
REV. EL CASCARERO-RCHO. NVO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
REV. EL ARENAL-SN CALLETANO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PALOS ALTOS-EL CHARCO	\$ 653,801.17	\$ 0.00	\$ 653,801.17	\$ 653,801.17	\$ 0.00
SN ANTONIO DE LAS TEJAS E.C. SANTANA	\$ 549,268.20	\$ 0.00	\$ 549,268.20	\$ 549,268.20	\$ 0.00
REV. SANTANA EL HUIZACHAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
EL CHARCO FRACCIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
REV. COM. CHICHEMECAS	\$ 32,321.99	\$ 0.00	\$ 32,321.99	\$ 32,321.99	\$ 0.00
REV. EL ENTRONQUE C M.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
VARIAS COMUN DADES	\$ 1,214,950.05	\$ 0.00	\$ 1,214,950.05	\$ 1,214,950.05	\$ 0.00
JGOS NFANTILES 25 COM.	\$ 216,625.00	\$ 0.00	\$ 216,625.00	\$ 216,625.00	\$ 0.00
CONT DE AULAS DIF. COM.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ALFONSO CASSO MISION CH.	\$ 123,880.27	\$ 0.00	\$ 123,880.27	\$ 123,880.27	\$ 0.00
NINOS HEROES CIENEGA	\$ 126,283.12	\$ 0.00	\$ 126,283.12	\$ 126,283.12	\$ 0.00
FRANCISCO I MADERO MARAVILLAL	\$ 143,490.15	\$ 0.00	\$ 143,490.15	\$ 143,490.15	\$ 0.00
TV. SEC. NO 386 LOS DOLORES	\$ 142,537.19	\$ 0.00	\$ 142,537.19	\$ 142,537.19	\$ 0.00
ALBERTO CHAVERO COM. SN RAFAEL DE F	\$ 128,417.04	\$ 0.00	\$ 128,417.04	\$ 128,417.04	\$ 0.00
ALFONSO TEJA ZABRE C M.	\$ 151,862.62	\$ 0.00	\$ 151,862.62	\$ 151,862.62	\$ 0.00
COM. LA CANTERA	\$ 129,940.73	\$ 0.00	\$ 129,940.73	\$ 129,940.73	\$ 0.00
TV. SEC NO 256 LA C ENEGA	\$ 138,514.62	\$ 0.00	\$ 138,514.62	\$ 138,514.62	\$ 0.00
PROP. Y AC. INCL DENTRO D AP.P	\$ 2,350,000.00	\$ 0.00	\$ 2,350,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ 0.00
MICROCUCENCAS FOMENTO ECON.	\$ 414,611.41	\$ 0.00	\$ 414,611.41	\$ 414,611.41	\$ 0.00
MICROCUCENCAS DESARROLLO SOC.	\$ 408,132.00	\$ 0.00	\$ 408,132.00	\$ 408,132.00	\$ 0.00
OBRAS COM. RENTA Y MANT. DE MA	\$ 199,387.40	\$ 0.00	\$ 199,387.40	\$ 199,387.40	\$ 0.00
OBRAS COM. MANPOSTERIA ENCOM.	\$ 97,468.70	\$ 0.00	\$ 97,468.70	\$ 97,468.70	\$ 0.00
FOM. AGROIN Y ARTESANAL	\$ 447,649.26	\$ 0.00	\$ 447,649.26	\$ 447,649.26	\$ 0.00
FOM. A LA MICROEMP. Y EST. Y P	\$ 243,198.85	\$ 0.00	\$ 243,198.85	\$ 243,198.85	\$ 0.00
FOR. DEL COMERCIO Y ABASTO	\$ 320,362.34	\$ 0.00	\$ 320,362.34	\$ 320,362.34	\$ 0.00
PROM. MPAL P/LA COMPETITIVIDAD	\$ 223,164.32	\$ 0.00	\$ 223,164.32	\$ 223,164.32	\$ 0.00
TALL. P/ADMON DELA PRODUCT.	\$ 132,402.79	\$ 0.00	\$ 132,402.79	\$ 132,402.79	\$ 0.00
APOYO A PROD. AGRICOLAS	\$ 356,770.55	\$ 0.00	\$ 356,770.55	\$ 356,770.55	\$ 0.00
APOYO APROD. PECUARIOS	\$ 496,008.07	\$ 0.00	\$ 496,008.07	\$ 496,008.07	\$ 0.00
APOYO A PROD. FORESTALES (??FOM O DES)	\$ 88,969.96	\$ 0.00	\$ 88,969.96	\$ 88,969.96	\$ 0.00
APOYO P/CONT. CENTRO ANTIRABIC	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
EQU PO P/SECTOR SALUD	\$ 400,000.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 0.00
REHAB. DE VIV. CONLAM NA	\$ 500,046.86	\$ 0.00	\$ 500,046.86	\$ 500,046.86	\$ 0.00
EQU PAM ENTO OJO DE AGUA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RELLENO SANITARIO RESIDUOS SOLIDOS	\$ 41,400.00	\$ 0.00	\$ 41,400.00	\$ 41,400.00	\$ 0.00
PUENTE EN LA COMUNIDAD EL REFUGIO	\$ 943,133.95	\$ 0.00	\$ 943,133.95	\$ 943,133.95	\$ 0.00
ASFALT R EGO LIGA SAN IGNACIO	\$ 258,388.14	\$ 0.00	\$ 258,388.14	\$ 258,388.14	\$ 0.00
<b>SUB TOTAL -&gt;</b>	<b>\$ 33,865,969.52</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 33,857,349.27</b>	<b>\$ 33,857,349.27</b>	<b>\$ 8,620.25</b>
<b>ACCIONES DE LOS INTERESES</b>					
SUM. COL. DE LUM NARIAS	\$ 12,176.77	\$ 0.00	\$ 12,176.77	\$ 12,176.77	\$ 0.00
REV. C.PUERTO DEL GATO BARRAN	\$ 55,267.95	\$ 0.00	\$ 55,267.95	\$ 55,267.95	\$ 0.00
ASFALT R EGO LIGA SAN IGNACIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACCIONES DE LOS INTERESES X APLICAR	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C.A SN.IGNACIO TRAMO LIB.SUR AV. FERROC.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>\$ 67,444.72</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 67,444.72</b>	<b>\$ 67,444.72</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>SUMA OBRA PUBLICA</b>	<b>\$ 33,933,414.24</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 33,924,793.99</b>	<b>\$ 33,924,793.99</b>	<b>\$ 8,620.25</b>
EQU PQMIENTO ( COM.OFICINA M)	\$ 74,734.95	\$ 0.00	\$ 74,734.95	\$ 74,734.95	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACIO	\$ 96,187.50	\$ 0.00	\$ 96,187.50	\$ 96,187.50	\$ 0.00
ASISTENCIA TECNICA	\$ 65,188.84	\$ 0.00	\$ 65,188.84	\$ 65,188.84	\$ 0.00
MATERIAL DE OFIC NA	\$ 37,947.47	\$ 0.00	\$ 37,947.47	\$ 37,947.47	\$ 0.00
<b>TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 274,058.76</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 274,058.76</b>	<b>\$ 274,058.76</b>	<b>\$ 0.00</b>
MATERIAL DE OFIC NA	\$ 182,215.99	\$ 0.00	\$ 182,215.99	\$ 182,215.99	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 2,001.16	\$ 0.00	\$ 2,001.16	\$ 2,001.16	\$ 0.00
MTO Y REP. DE VEHICULOS T	\$ 20,615.04	\$ 0.00	\$ 20,615.04	\$ 20,615.04	\$ 0.00
EQU PAM ENTO DE OFICINA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CURSOS O TALLERES	\$ 920.00	\$ 0.00	\$ 920.00	\$ 920.00	\$ 0.00
<b>SUB TOTAL TESORERIA IND.</b>	<b>\$ 205,752.19</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 205,752.19</b>	<b>\$ 205,752.19</b>	<b>\$ 0.00</b>
HONORARIOS	\$ 94,482.34	\$ 0.00	\$ 94,482.34	\$ 94,482.34	\$ 0.00
MTTO Y REP. DE VEHICULOS	\$ 40,170.58	\$ 0.00	\$ 40,170.58	\$ 40,170.58	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 33,010.00	\$ 0.00	\$ 33,010.00	\$ 33,010.00	\$ 0.00
SEGURO DE VEHICULO	\$ 14,356.83	\$ 0.00	\$ 14,356.83	\$ 14,356.83	\$ 0.00
MTTO Y REP.VEHICULOS	\$ 132.50	\$ 0.00	\$ 132.50	\$ 132.50	\$ 0.00
PAPELERIA Y VIATICOS	\$ 13,539.24	\$ 0.00	\$ 13,539.24	\$ 13,539.24	\$ 0.00
<b>SUB TOTAL DESARROLLO SOCIAL IND.</b>	<b>\$ 195,691.49</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 195,691.49</b>	<b>\$ 195,691.49</b>	<b>\$ 0.00</b>
HONORARIOS	\$ 131,648.65	\$ 0.00	\$ 131,648.65	\$ 131,648.65	\$ 0.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 25,700.00	\$ 0.00	\$ 25,700.00	\$ 25,700.00	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACIO	\$ 2,300.00	\$ 0.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 7,156.00	\$ 0.00	\$ 7,156.00	\$ 7,156.00	\$ 0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 31,179.05	\$ 0.00	\$ 31,179.05	\$ 31,179.05	\$ 0.00
IMPRESION Y REVELADO	\$ 3,829.28	\$ 0.00	\$ 3,829.28	\$ 3,829.28	\$ 0.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.					
EJERCICIO FISCAL DE 2004					
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBRE EJERCIDO
PAPELERIA Y AQUEIPO DE OFICINA	\$ 34,191.11	\$ 0.00	\$ 34,191.11	\$ 34,191.11	\$ 0.00
MTTO Y REP. DE VEHICULOS	\$ 9,519.68	\$ 0.00	\$ 9,519.68	\$ 9,519.68	\$ 0.00
<b>SB TOTAL OBRAS P. IND</b>	<b>\$ 245,523.77</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 245,523.77</b>	<b>\$ 245,523.77</b>	<b>\$ 0.00</b>
HONORARIOS	\$ 49,285.62	\$ 0.00	\$ 49,285.62	\$ 49,285.62	\$ 0.00
PAPELEROA Y UTILES	\$ 97,266.19	\$ 0.00	\$ 97,266.19	\$ 97,266.19	\$ 0.00
EQU PO DE COMPUTO	\$ 1,430.00	\$ 0.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 25,988.55	\$ 0.00	\$ 25,988.55	\$ 25,988.55	\$ 0.00
MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	\$ 36,162.80	\$ 0.00	\$ 36,162.80	\$ 36,162.80	\$ 0.00
MANT. Y REP. DE VEHICULOS	\$ 43,140.89	\$ 0.00	\$ 43,140.89	\$ 43,140.89	\$ 0.00
EQU PO DE OFIC NA	\$ 14,866.00	\$ 0.00	\$ 14,866.00	\$ 14,866.00	\$ 0.00
COMBUSTIBLE Y LUB.	\$ 1,282.00	\$ 0.00	\$ 1,282.00	\$ 1,282.00	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SERV. TELEFONICO	\$ 632.50	\$ 0.00	\$ 632.50	\$ 632.50	\$ 0.00
<b>SUB TOTAL FOMENTO ECONOM. IND</b>	<b>\$ 270,054.55</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 270,054.55</b>	<b>\$ 270,054.55</b>	<b>\$ 0.00</b>
CURSOS Y TALLERES CAP.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 164,027.50	\$ 0.00	\$ 164,027.50	\$ 164,027.50	\$ 0.00
COMBUSTIBLE Y LUB.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ADQ. EQ. GASTOS OPERATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MTO DE VEHICULO	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL H AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$ 172,027.50</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 172,027.50</b>	<b>\$ 172,027.50</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL INDIRECTOS</b>	<b>\$ 1,089,049.50</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,089,049.50</b>	<b>\$ 1,089,049.50</b>	<b>\$ 0.00</b>
HONORARIOS	\$ 185,990.22	\$ 0.00	\$ 185,990.22	\$ 185,990.22	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 38,590.00	\$ 0.00	\$ 38,590.00	\$ 38,590.00	\$ 0.00
COMBUSTIBLE	\$ 14,208.50	\$ 0.00	\$ 14,208.50	\$ 14,208.50	\$ 0.00
ADQ. EQ. GASTOS OPERATIVOS	\$ 2,664.50	\$ 0.00	\$ 2,664.50	\$ 2,664.50	\$ 0.00
CURSOS DE CAPACITACIO	\$ 7,300.00	\$ 0.00	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00	\$ 0.00
MTTO. REFAC. VEHICULOS	\$ 1,657.49	\$ 0.00	\$ 1,657.49	\$ 1,657.49	\$ 0.00
<b>TOTAL IND. CONTRALORIA</b>	<b>\$ 250,410.71</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 250,410.71</b>	<b>\$ 250,410.71</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 35,546,933.21</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 35,538,312.96</b>	<b>\$ 35,538,312.96</b>	<b>\$ 8,620.25</b>

<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.</b> <b>EJERCICIO FISCAL DE 2004</b> <b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b> <b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>Ingresos</b>		
Ministraciones de recursos.	\$ 43,159,951.08	
Intereses: 2001, 2002, 2003 y 2004	681,974.46	
Remanentes de Ejercicios Anteriores: 2001, 2002, 2003	109,820,880.52	\$ 153,662,806.06
<b>Egresos</b>		
Obra Pública.	\$ 27,791,798.04	
Estímulos a la Educación Básica.	1,573,820.00	
Desarrollo Institucional Municipal	702,049.78	
Órgano de Fiscalización Superior	86,339.96	
Indirectos Tesorería	364,031.95	
Indirectos Obra Pública	483,955.23	
Indirectos Contraloría	258,853.55	\$ 31,260,848.51
<b>Egresos de Remanente de Ejercicios Anteriores</b>		
Obra Pública.	104,881,695.14	
2.40% Indirecto	3,255,588.28	
0.60% Contraloría Municipal	509,694.48	
2.00% Plan de Desarrollo Institucional	1,173,902.62	\$ 109,820,880.52
<b>Saldo al 31 de Diciembre del 2004</b>		<b>\$ 12,581,077.03</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.						
EJERCICIO FISCAL DE 2004						
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>						
Suministro de Uniformes de Seguridad Pública y Tran	\$ 359,000.00	281,803 36	\$	0 00	281,803 36	\$ 77,196.64
Rehabilitación Parque Vehicular	\$ 550,000.00	551,004 79	\$	0 00	551,004 79	\$ (1,004 79)
Equipamiento Parque Vehicular	\$ 75,000.00	70,821 07	\$	0 00	70,821 07	\$ 4,178.93
Capacitación Cuertpo Policiado	\$ 15,999.99	31,333 31	\$	0 00	31,333 31	\$ (15,333 32)
Examen Antidoping	\$ 25,000.00	11,040 00	\$	0 00	11,040 00	\$ 13,960.00
Equipo para Seguridad Pública	\$ 140,000.00	133,671 26	\$	0 00	133,671 26	\$ 6,328.74
Adquisición de comunicación y seguridad	\$ 269,585.64	133,671 26	\$	0 00	133,671 26	\$ 135,914.38
Mantenimiento de equipo de comunicación	\$ 40,000.00	27,702 99	\$	0 00	27,702 99	\$ 12,297.01
Suma	\$ 1,474,585.63	\$ 1,241,048.04	\$	0.00	\$ 1,241,048.04	\$ 233,537.59
<b>FOMENTO AL TURISMO</b>						
Promoción al Municipio Fomento Económico	\$ 150,000 00	134,619 67	\$	0 00	134,619 67	\$ 15,380 33
Fomento al Turismo	\$ 150,000 00	137,531 32	\$	0 00	137,531 32	\$ 12,468 68
Suma	\$ 300,000.00	\$ 272,150.99	\$	0.00	\$ 272,150.99	\$ 27,849.01
<b>DEFINICIÓN Y CONDICIONAMIENTO DE LA PLANEACIÓN</b>						
Estudios y Proyectos para el Fondo Económico	\$ 23,600 00	23,600 00	\$	0 00	23,600 00	\$ 0 00
Estudios y Proyectos de Obra Pública	\$ 212,969 00	192,358 60	\$	0 00	192,358 60	\$ 20,610 40
Suma	\$ 236,569.00	\$ 215,958.60	\$	0.00	\$ 215,958.60	\$ 20,610.40
<b>SERVICIOS</b>						
Rehabilitación Parque Vehicular Servicios Municipales	\$ 500,000.00	445,301 18	\$	0 00	445,301 18	\$ 54,698 82
D.A.P. De Alumbrado Público	\$ 846,715.34	533,301 14	\$	0 00	533,301 14	\$ 313,414 20
Seguro de vida para Policía y Transito	\$ 80,496.66	80,496 66	\$	0 00	80,496 66	\$ 0 00
Combustible para Servicios Municipales	\$ 5,658,143.22	5,879,942 58	\$	0 00	5,879,942 58	\$ (221,799 36)
Pago de energía eléctrica para Pozos Cabecera Muni	\$ 1,450,000.00	1,374,848 00	\$	0 00	1,374,848 00	\$ 75,152 00
Personal eventual de Seguridad Pública	\$ 515,500.00	395,489 00	\$	0 00	395,489 00	\$ 120,011 00
Poliza de Seguro de Vehículos Seguridad Públic	\$ 310,000.00	305,180 53	\$	0 00	305,180 53	\$ 4,819 47
Energía Eléctrica del Rastro	\$ 155,333.67	183,708 67	\$	0 00	183,708 67	\$ (28,375 00)
Mantenimiento de Maquinaria del Rastro	\$ 70,000.00	63,974 68	\$	0 00	63,974 68	\$ 6,025 32
Salarios y Aguinaldos Seguridad Pública	\$ 7,546,941.68	7,517,317 49	\$	0 00	7,517,317 49	\$ 29,624 19
Suma	\$ 17,133,130.57	\$ 16,779,559.93	\$	0.00	\$ 16,779,559.93	\$ 353,570.64
<b>ADQUISICIONES</b>						
Uniformes para Limpia	\$ 146,000.00	146,109 28	\$	0 00	146,109 28	\$ (109 28)
Rehabilitación de Maquinaria pesade	\$ 900,000.00	899,888 55	\$	0 00	899,888 55	\$ 111 45
Equipamiento Rastro Municipal	\$ 145,000.00	200,310 31	\$	0 00	200,310 31	\$ (55,310 31)
Uniforme para el Rastro	\$ 50,000.00	29,051 23	\$	0 00	29,051 23	\$ 20,948 77
Adquisiciones de Automóviles	\$ 300,000.00	300,000 00	\$	0 00	300,000 00	\$ 0 00
Armamento y municiones para el Rastro	\$ 42,000.00	34,118 20	\$	0 00	34,118 20	\$ 7,881 80
Adquisición de camioneta y contenedores	\$ 379,500.00	379,500 00	\$	0 00	379,500 00	\$ 0 00
Adquisición de Repetidor	\$ 86,531.76	86,531 76	\$	0 00	86,531 76	\$ 0 00
Uniformes de JAPAS	\$ 45,000.00	10,982 50	\$	0 00	10,982 50	\$ 34,017 50
Afectaciones de terreno del Hospital Materno Infanti	\$ 25,000.00	19,700 00	\$	0 00	19,700 00	\$ 5,300 00
Suma	\$ 2,119,031.76	\$ 1,905,881.52	\$	0.00	\$ 1,905,881.52	\$ 213,150.24
<b>URBANIZACIÓN MUNICIPAL</b>						
Reforestación de Parques y Jardines y						
Mantenimiento, Cabeceara Municipal	\$ 150,000.00	135,771 44	\$	0 00	135,771 44	\$ 14,228 56
Rehabilitación de varias calles, Bacheo	\$ 500,000.00	471,495 63	\$	0 00	471,495 63	\$ 28,504 37
Suma	\$ 650,000.00	\$ 607,267.07	\$	0.00	\$ 607,267.07	\$ 42,732.93
<b>CONSTRUCCIÓN</b>						
Construcción de Gavetas del Nuevo Panteón, Cabecera Municipal	\$ 406,353.58	359,115 59	\$	0 00	359,115 59	\$ 47,237 99
Suma	\$ 406,353.58	\$ 359,115.59	\$	0.00	\$ 359,115.59	\$ 47,237.99
<b>ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>						
Programas Sociales del DIF	\$ 200,000.00	194,854 30	\$	0 00	194,854 30	\$ 5,145 70
Suma	\$ 200,000.00	\$ 194,854.30	\$	0.00	\$ 194,854.30	\$ 5,145.70
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>						
Apoyo al Albergue	\$ 252,000.00	231,000 00	\$	0 00	231,000 00	\$ 21,000 00
Suma	\$ 252,000.00	\$ 231,000.00	\$	0.00	\$ 231,000.00	\$ 21,000.00
<b>FONDO DE EMERGENCIA</b>						
Fondo de emergencia	\$ 94,446 06	64,448 40	\$	0 00	64,448 40	\$ 29,997 66
Suma	\$ 94,446.06	\$ 64,448.40	\$	0.00	\$ 64,448.40	\$ 29,997.66
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 22,866,116.60	\$ 21,871,284.44	\$	0.00	\$ 21,871,284.44	\$ 994,832.16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.						
EJERCICIO FISCAL DE 2004						
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC '04	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO
<b>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	\$ 47,234.68	47,234.53	\$ 0.00		47,234.53	\$ 0.15
Suma	\$ 47,234.68	47,234.53	\$ 0.00		47,234.53	\$ 0.15
<b>INDIRECTOS TESORERÍA</b>						
Material de oficina e imprenta	\$ 90,000.00	77,563.74	\$ 0.00		77,563.74	\$ 12,436.26
Equipamiento de mobiliario y equipo complementario	\$ 59,000.00	53,177.79	\$ 0.00		53,177.79	\$ 5,822.21
Viaticos	\$ 17,335.64	4,471.74	\$ 0.00		4,471.74	\$ 12,863.90
Cursos o Talleres	\$ 40,000.00	13,996.00	\$ 0.00		13,996.00	\$ 26,004.00
Mantenimiento de vehículos	\$ 18,577.04	16,694.97	\$ 0.00		16,694.97	\$ 1,882.07
Suma	\$ 224,912.68	165,904.24	\$ 0.00		165,904.24	\$ 59,008.44
<b>INDIRECTOS OBRAS PÚBLICAS</b>						
Mobiliario y equipo de computo	\$ 118,518.04	119,539.75	\$ 0.00		119,539.75	\$ (1,021.71)
Equipamiento	\$ 0.00	5,568.13	\$ 0.00		5,568.13	\$ (5,568.13)
Papelera de Oficina	\$ 41,481.96	40,278.14	\$ 0.00		40,278.14	\$ 1,203.82
Combustible y Lubricantes	\$ 13,365.56	7,791.75	\$ 0.00		7,791.75	\$ 5,573.81
Adquisición de Vehículos	\$ 153,000.00	153,000.00	\$ 0.00		153,000.00	\$ 0.00
Material Fotográfico	\$ 11,003.46	9,893.50	\$ 0.00		9,893.50	\$ 1,109.96
Suma	\$ 337,369.02	336,071.27	\$ 0.00		336,071.27	\$ 1,297.75
<b>INDIRECTOS CONTRALORÍA</b>						
Contratación de Personal	\$ 137,704.02	140,192.00	\$ 0.00		140,192.00	\$ (2,487.98)
Material y útiles de oficina	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00		0.00	\$ 4,000.00
Combustible y Lubricante	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00		0.00	\$ 0.00
Suma	\$ 141,704.02	140,192.00	\$ 0.00		140,192.00	\$ 1,512.02
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 751,220.40	689,402.04	\$ 0.00		689,402.04	\$ 61,818.36
<b>TOTAL</b>	\$ 23,617,337.00	22,560,686.48	\$ 0.00		22,560,686.48	\$ 1,056,650.52
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>						
UNIFORMES SEGURIDAD/TRANSITO	\$ 447,499.43	0.00	\$ 447,499.43	\$ 447,499.43	\$ 0.00	
MANT REP P VEHICULAR SEG/TR	\$ 239,538.34	0.00	239,538.34	\$ 239,538.34	\$ 0.00	
EQ PARQUE VEHICULAR SEG/TRAN	\$ 148,174.90	0.00	148,174.90	\$ 148,174.90	\$ 0.00	
EQUIPAMIENTO CUERPO POLICIACO	\$ 750,972.13	0.00	750,972.13	\$ 750,972.13	\$ 0.00	
CAPACITACION CUERPO POLICIACO	\$ 124,962.70	0.00	124,962.70	\$ 124,962.70	\$ 0.00	
CONST 3 CASETAS VIGILANCIA	\$ 644,564.56	0.00	644,564.56	\$ 644,564.56	\$ 0.00	
ADQUISICION VEHICULOS SEG/TRAN	\$ 738,000.00	0.00	738,000.00	\$ 738,000.00	\$ 0.00	
CENTRO DE EMERG UNIFORMES	\$ 23,385.25	0.00	23,385.25	\$ 23,385.25	\$ 0.00	
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION	\$ 30,887.08	0.00	30,887.08	\$ 30,887.08	\$ 0.00	
PERSONAL EVENTUAL SEG PUB	\$ 243,021.00	0.00	243,021.00	\$ 243,021.00	\$ 0.00	
CONSTRUCCION DE PERREREAS	\$ 122,883.59	0.00	122,883.59	\$ 122,883.59	\$ 0.00	
ENERGIA ELECTRICA DEL RASTRO	\$ 69,477.17	0.00	69,477.17	\$ 69,477.17	\$ 0.00	
Suma	\$ 3,583,366.15	0.00	3,583,366.15	\$ 3,583,366.15	\$ 0.00	
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>						
UNIFORMES DEPTO LIMPIA	\$ 194,091.32	0.00	194,091.32	\$ 194,091.32	\$ 0.00	
MANT REP PARQUE VEHICULAR	\$ 197,560.39	0.00	197,560.39	\$ 197,560.39	\$ 0.00	
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MPAL	\$ 257,357.92	0.00	257,357.92	\$ 257,357.92	\$ 0.00	
PARQUES Y JARDINES DE LA CD	\$ 226,825.30	0.00	226,825.30	\$ 226,825.30	\$ 0.00	
CONSTR GAVETAS PANT NUEVO	\$ 579,768.57	0.00	579,768.57	\$ 579,768.57	\$ 0.00	
EQUIPAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	\$ 453,454.68	0.00	453,454.68	\$ 453,454.68	\$ 0.00	
AMPLIACION DEL RASTRO MPAL	\$ 0.00	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
UNIFORMES DE RASTRO MUNICIPAL	\$ 17,945.40	0.00	17,945.40	\$ 17,945.40	\$ 0.00	
MANT MDO JUAREZ M HIDALGO	\$ 592,695.02	0.00	592,695.02	\$ 592,695.02	\$ 0.00	
TRAB DE IMPRENTA P/VARIOS DEP	\$ 862.50	0.00	862.50	\$ 862.50	\$ 0.00	
EXAMENES MEDICOS ANTIDOPIG P/G	\$ 14,400.00	0.00	14,400.00	\$ 14,400.00	\$ 0.00	
AUDITORIA DE CERT ISO 9002 P/	\$ 46,345.00	0.00	46,345.00	\$ 46,345.00	\$ 0.00	
ENERGIA ELECTRICA PARA POZOS DE AGUA POTA	\$ 0.00	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Suma	\$ 2,581,306.10	0.00	2,581,306.10	\$ 2,581,306.10	\$ 0.00	
<b>ADQUISICIONES</b>						
ADQ REFACC MANT MAQ PESADA	\$ 870,285.75	0.00	870,285.75	\$ 870,285.75	\$ 0.00	
TRACTO CAMION USADO	\$ 470,000.00	0.00	470,000.00	\$ 470,000.00	\$ 0.00	
LOW BOY	\$ 149,500.00	0.00	149,500.00	\$ 149,500.00	\$ 0.00	
GONDOLA	\$ 195,000.00	0.00	195,000.00	\$ 195,000.00	\$ 0.00	
PETROLIZADORA	\$ 500,000.00	0.00	500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 0.00	
PAY LOADER	\$ 605,867.17	0.00	605,867.17	\$ 605,867.17	\$ 0.00	
EQUIPO DE SOLDADURA	\$ 140,315.41	0.00	140,315.41	\$ 140,315.41	\$ 0.00	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.						
EJERCICIO FISCAL DE 2004						
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO
CAMION DE VOLTEO 7 M3	\$ 485,000 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 485,000 00	485,000 00	\$ 0 00
1 REVOLVEDORA	\$ 16,100 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 16,100 00	16,100 00	\$ 0 00
MOTOBOMBA	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 0 00
CORTADORA DE CONCRETO	\$ 1,296 99	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 1,296 99	1,296 99	\$ 0 00
TERRENO	\$ 1,800,000 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 1,800,000 00	1,800,000 00	\$ 0 00
4 CARROS UTILITARIOS (20 DIF)	\$ 732,600 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 732,600 00	732,600 00	\$ 0 00
ADQ LOTE MOB PARA DEPTO SEG	\$ 19,740 90	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 19,740 90	19,740 90	\$ 0 00
ADQUISICION DE UN CAMION P/PET	\$ 385,000 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 385,000 00	385,000 00	\$ 0 00
ADQ EQ DE COMP PARA VARIOS	\$ 115,015 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 115,015 00	115,015 00	\$ 0 00
ADQ 2 IMPRES Y DOSCO DURO P/E	\$ 8,165 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 8,165 00	8,165 00	\$ 0 00
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO	\$ 75,583 74	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 75,583 74	75,583 74	\$ 0 00
ADQ DE TERRENO P/CONST CANCHA DOLORES	\$ 38,100 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 38,100 00	38,100 00	\$ 0 00
ADQ VEHICULOS PASAJEROS	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 0 00
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,607,569.96</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,607,569.96</b>	<b>\$ 6,607,569.96</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>EDIFICACION Y SERVICIOS</b>						
OBRAS COMPL CASA CULTURA	\$ 592,481 44	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 592,481 44	592,481 44	\$ 0 00
OBRAS COMPL CEDAJ	\$ 24,743 44	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 24,743 44	24,743 44	\$ 0 00
REMODELACION OFICINAS SECRETAR	\$ 111,862 52	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 111,862 52	111,862 52	\$ 0 00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 729,087.40</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 729,087.40</b>	<b>\$ 729,087.40</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>DESARROLLO REGIONAL</b>						
FORTALECIMIENTO AREAS INVOLUCR	\$ 461,791 17	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 461,791 17	461,791 17	\$ 0 00
FORT. CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 116,380 62	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 116,380 62	116,380 62	\$ 0 00
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	\$ 39,067 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 39,067 00	39,067 00	\$ 0 00
ADQ EQUIPO Y GTOS OPERATIVOS	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 0 00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 617,238.79</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 617,238.79</b>	<b>\$ 617,238.79</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA</b>						
REH VIVIENDA P/IMAGEN URBANA	\$ 498,429 94	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 498,429 94	498,429 94	\$ 0 00
REH VIVIENDA RURAL	\$ 110,169 89	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 110,169 89	110,169 89	\$ 0 00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 608,599.83</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 608,599.83</b>	<b>\$ 608,599.83</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>FOMENTO AL TURISMO</b>						
PROMOCION AL MUNICIPIO	\$ 70,698 66	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 70,698 66	70,698 66	\$ 0 00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 70,698.66</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 70,698.66</b>	<b>\$ 70,698.66</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>						
D A P ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,777,088 52	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 1,777,088 52	1,777,088 52	\$ 0 00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,777,088.52</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,777,088.52</b>	<b>\$ 1,777,088.52</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,574,955.41</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 16,574,955.41</b>	<b>\$ 16,574,955.41</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>REMANENTE FORTALECIMIENTO</b>						
<b>PRESUPUESTO FONDO II 2002</b>						
ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	\$ 44,571.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 44,571.26	44,571.26	\$ 0.00
SUM. UNIFORMES SEG. PUBL Y TR	\$ 289,328.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 289,328.50	289,328.50	\$ 0.00
REHAB. PARQUE VEHICULAR SP/T.	\$ 406,817.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 406,817.60	406,817.60	\$ 0.00
EQUIPAMIENTO PARQUE VEHICULAR	\$ 171,022.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 171,022.40	171,022.40	\$ 0.00
CAPAC. CUERPO POLICIACO	\$ 90,554.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 90,554.10	90,554.10	\$ 0.00
EXAMENES MED. ANTIDOPING/GUARD	\$ 21,888.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,888.00	21,888.00	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	\$ 23,347.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,347.48	23,347.48	\$ 0.00
COMBUST. P/SERV. MPALES POL.Y	\$ 2,613,249.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,613,249.95	2,613,249.95	\$ 0.00
SEGUROS DE V DA P/POL. Y TRANS	\$ 83,485.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 83,485.55	83,485.55	\$ 0.00
EQUIPAM. P/SEGURIDAD PUBLICA	\$ 572,065.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 572,065.68	572,065.68	\$ 0.00
POLIZA DE SEGUROS VEHICULOS	\$ 93,331.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 93,331.94	93,331.94	\$ 0.00
PERSONAL EVENTUAL SEG. PUBLICA	\$ 77,137.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 77,137.00	77,137.00	\$ 0.00
SALARIOS PERSONAL SEG.PUB.	\$ 1,106,562.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,106,562.00	1,106,562.00	\$ 0.00
CURSOS CAPACITACION SEG. PUB.	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	\$ 0 00	0 00	\$ 0 00
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$ 5,593,361.46</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 5,593,361.46</b>	<b>\$ 5,593,361.46</b>	<b>\$ 0.00</b>
PROMOCION AL TURISMO	\$ 372,512.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 372,512.99	372,512.99	\$ 0.00
OBRAS COMPL. CASA CULTURA	\$ 400,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00	400,000.00	\$ 0.00
PLAN MUNICIPAL	\$ 148,360.38	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0 00	0 00	148,360.38
REHAB. PARQUE VEHICULAR S. MUN	\$ 308,040.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 308,040.74	308,040.74	\$ 0.00
DIF. Y PROM. OBRA PUBLICA	\$ 505,345.77	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 505,345.77	505,345.77	\$ 0.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 299,100.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 299,100.30	299,100.30	\$ 0.00
CURSOS DE CAP. P/VARIOS D. PRE	\$ 38,201.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 38,201.32	38,201.32	\$ 0.00
REHAB. Y MANTENIMIENTO O.P	\$ 1,514,852.77	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,514,852.77	1,514,852.77	\$ 0.00
ADQ. CARROS BASURA SERV. MUN.	\$ 634,608.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 634,608.00	634,608.00	\$ 0.00
ADQ. CAMION VOLTEO DIR. DES. S	\$ 453,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 453,200.00	453,200.00	\$ 0.00
ADQ. CARRO UT LITARIO	\$ 185,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,000.00	185,000.00	\$ 0.00
ADQ. 2 ROTOMARTILLOS MANUALES	\$ 59,999.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 59,999.96	59,999.96	\$ 0.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.						
EJERCICIO FISCAL DE 2004						
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO
SUM NISTRO UNIFORMES D. LIMPIA	\$ 186,717.55	\$ 0.00		\$ 186,717.55	\$ 186,717.55	\$ 0.00
EQUIP- DEPTO. SERV. MUNICIPALE	\$ 164,752.23	\$ 0.00		\$ 164,752.23	\$ 164,752.23	\$ 0.00
ADQ. 2 CAMIONETAS RASTRO MUN.	\$ 271,762.44	\$ 0.00		\$ 271,762.44	\$ 271,762.44	\$ 0.00
AD. TERRENOS ESC. PRIM S IGNAC	\$ 50,000.00	\$ 0.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00
EQUIPAMIENTO RASTRO MUNICIPAL	\$ 557,849.27	\$ 0.00		\$ 557,849.27	\$ 557,849.27	\$ 0.00
UNIFORMES RASTRO MUNIC PAL	\$ 34,735.75	\$ 0.00		\$ 34,735.75	\$ 34,735.75	\$ 0.00
ADQ. TERRENO P/TELESECUNDARIA	\$ 461,600.00	\$ 0.00		\$ 461,600.00	\$ 461,600.00	\$ 0.00
ADQ. DE DEPOSITO P/AGUA 35 COM	\$ 256,471.00	\$ 0.00		\$ 256,471.00	\$ 256,471.00	\$ 0.00
ADQUISICION DE TRACTOR D7	\$ 811,022.13	\$ 0.00		\$ 811,022.13	\$ 811,022.13	\$ 0.00
REF. EQ. PRINCIPALES PARQUES	\$ 173,407.42	\$ 0.00		\$ 173,407.42	\$ 173,407.42	\$ 0.00
<b>ADQUISICIONES</b>	<b>\$ 7,887,540.02</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 7,739,179.64</b>	<b>\$ 7,739,179.64</b>	<b>\$ 148,360.38</b>
CONS. PLAZA PCAS DIF. COM.	\$ 256,471.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 256,471.00
CONST. GAVETAS PANTEON NUEVO	\$ 1,310,629.38	\$ 0.00		\$ 1,310,629.38	\$ 1,310,629.38	\$ 0.00
	\$ 211,820.20	\$ 0.00		\$ 211,820.20	\$ 211,820.20	\$ 0.00
DIV. OBRAS INFRAEST. DIF MUNIC	\$ 572,090.27	\$ 0.00		\$ 572,090.27	\$ 572,090.27	\$ 0.00
REHAB. MERCADO JUAREZ	\$ 4,050.00	\$ 0.00		\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	\$ 0.00
REHAB. MERCADO HIDALGO	\$ 222,043.62	\$ 0.00		\$ 222,043.62	\$ 222,043.62	\$ 0.00
SEÑALIM. P/D RECC. TRANS. MPAL	\$ 10,304.00	\$ 0.00		\$ 10,304.00	\$ 10,304.00	\$ 0.00
ENERGIA ELECTRICA RASTRO	\$ 31,632.40	\$ 0.00		\$ 31,632.40	\$ 31,632.40	\$ 0.00
IMAGEN URBANA	\$ 501,038.39	\$ 0.00		\$ 501,038.39	\$ 501,038.39	\$ 0.00
* D F *PROG. DE ASIST. SOCIAL	\$ 300,442.01	\$ 0.00		\$ 300,442.01	\$ 300,442.01	\$ 0.00
DES. COM./PROY. PROD. DIF. COM	\$ 395,492.01	\$ 0.00		\$ 395,492.01	\$ 395,492.01	\$ 0.00
D.A.P. DEFICIENTE ALUMB. PUBLI	\$ 1,600,000.00	\$ 0.00		\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 0.00
PAGO DE ENERGIA ELECT. P/POZO	\$ 1,563,025.67	\$ 0.00		\$ 1,563,025.67	\$ 1,563,025.67	\$ 0.00
DERECHOS DE EXTRACCION	\$ 860,926.00	\$ 0.00		\$ 860,926.00	\$ 860,926.00	\$ 0.00
ADQ. DE TUB. Y PIEZAS ESP. COM. SOLEDAD MO	\$ 45,957.39	\$ 0.00		\$ 45,957.39	\$ 45,957.39	\$ 0.00
SUM. E INST. DE TUBERIA COM.PUERTO BLANCC	\$ 102,465.00	\$ 0.00		\$ 102,465.00	\$ 102,465.00	\$ 0.00
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 7,988,387.34</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 7,731,916.34</b>	<b>\$ 7,731,916.34</b>	<b>\$ 256,471.00</b>
<b>ACCIONES DE LOS INTERESES</b>						
CONST. CALLES DIF. COMUNIDADES	\$ 41,266.53	\$ 0.00		\$ 41,266.53	\$ 41,266.53	\$ 0.00
ASISTENCIA SOCIAL	\$ 98,170.09	\$ 0.00		\$ 98,170.09	\$ 98,170.09	\$ 0.00
AGUA POTABLE	\$ 5,313.83	\$ 0.00		\$ 5,313.83	\$ 5,313.83	\$ 0.00
ALCANT. DRENAJE Y LETRINAS	\$ 23,399.28	\$ 0.00		\$ 23,399.28	\$ 23,399.28	\$ 0.00
CENTROS DE SALUD	\$ 19,056.02	\$ 0.00		\$ 19,056.02	\$ 19,056.02	\$ 0.00
Suma	\$ 187,205.75	\$ 0.00		\$ 187,205.75	\$ 187,205.75	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 21,656,494.57</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 21,251,663.19</b>	<b>\$ 21,251,663.19</b>	<b>\$ 404,831.38</b>
<b>INDIRECTOS</b>						
COMBUST BLE	\$ 119,484.46	\$ 0.00		\$ 119,484.46	\$ 119,484.46	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 29,319.51	\$ 0.00		\$ 29,319.51	\$ 29,319.51	\$ 0.00
MATERIAL DE OFICINA	\$ 198,876.68	\$ 0.00		\$ 198,876.68	\$ 198,876.68	\$ 0.00
REFACCIONES, MANTEN MIENTO	\$ 15,335.95	\$ 0.00		\$ 15,335.95	\$ 15,335.95	\$ 0.00
<b>TESORERIA</b>	<b>\$ 363,016.60</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 363,016.60</b>	<b>\$ 363,016.60</b>	<b>\$ 0.00</b>
COMPLEMENTO VEHICULO	\$ 24,055.32	\$ 0.00		\$ 24,055.32	\$ 24,055.32	\$ 0.00
COMBUST BLE Y LUBRICANTES	\$ 18,984.79	\$ 0.00		\$ 18,984.79	\$ 18,984.79	\$ 0.00
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$ 43,040.11</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 43,040.11</b>	<b>\$ 43,040.11</b>	<b>\$ 0.00</b>
CONTRATACION DE PERSONAL	\$ 35,285.67	\$ 0.00		\$ 35,285.67	\$ 35,285.67	\$ 0.00
ADQ. MOB. EQ. DE OFICINA Y COM	\$ 12,440.66	\$ 0.00		\$ 12,440.66	\$ 12,440.66	\$ 0.00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$ 47,726.33</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 47,726.33</b>	<b>\$ 47,726.33</b>	<b>\$ 0.00</b>
PUBLICACION	\$ 12,336.00	\$ 0.00		\$ 12,336.00	\$ 12,336.00	\$ 0.00
PRUEBAS DE LABORATORIO	\$ 4,150.00	\$ 0.00		\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 0.00
COMBUST BLE	\$ 110,177.94	\$ 0.00		\$ 110,177.94	\$ 110,177.94	\$ 0.00
MOBILIARIO P/D REC. OBRAS PUB.	\$ 44,580.90	\$ 0.00		\$ 44,580.90	\$ 44,580.90	\$ 0.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 25,941.00	\$ 0.00		\$ 25,941.00	\$ 25,941.00	\$ 0.00
EQUIPO Y MATERIAL DE OFIC NA	\$ 16,419.10	\$ 0.00		\$ 16,419.10	\$ 16,419.10	\$ 0.00
SERVICIO DE FOTOGRAF. Y FOTOCO	\$ 4,476.77	\$ 0.00		\$ 4,476.77	\$ 4,476.77	\$ 0.00
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$ 218,081.71</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 218,081.71</b>	<b>\$ 218,081.71</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>INDIRECTOS 2.4</b>	<b>\$ 671,864.75</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 671,864.75</b>	<b>\$ 671,864.75</b>	<b>\$ 0.00</b>
CONTRATACION PERSONAL	\$ 89,562.30	\$ 0.00		\$ 89,562.30	\$ 89,562.30	\$ 0.00
ADQ. EQUIPO Y G. OPERATIVOS	\$ 42,382.23	\$ 0.00		\$ 42,382.23	\$ 42,382.23	\$ 0.00
COMBUST BLES Y LUBRICANTES	\$ 1,807.22	\$ 0.00		\$ 1,807.22	\$ 1,807.22	\$ 0.00
<b>INDIRECTOS CONTRALORIA</b>	<b>\$ 133,751.75</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 133,751.75</b>	<b>\$ 133,751.75</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL INDIRECTOS</b>	<b>\$ 805,616.50</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 805,616.50</b>	<b>\$ 805,616.50</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 22,462,111.07</b>	<b>\$ 0.00</b>		<b>\$ 22,057,279.69</b>	<b>\$ 22,057,279.69</b>	<b>\$ 404,831.38</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.						
EJERCICIO FISCAL DE 2004						
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL 2003</b>						
<b>FONDO II 2003</b>						
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	\$ 45,694.10	\$	0.00	\$ 45,694.10	\$ 45,694.10	\$ 0.00
SUM. DE UNIFORMES SP. Y TRANS	\$ 400,000.00	\$	0.00	\$ 398,918.30	\$ 398,918.30	\$ 1,081.70
REHAB. PARQUE VEHICULAR	\$ 300,000.00	\$	0.00	\$ 568,432.00	\$ 568,432.00	\$ (268,432.00)
EQUIP. PARQ. VEHICULAR	\$ 100,000.00	\$	0.00	\$ 90,916.97	\$ 90,916.97	\$ 9,083.03
CAP. CUERPO POLICIACO	\$ 200,000.00	\$	0.00	\$ 162,460.05	\$ 162,460.05	\$ 37,539.95
EXAM. MED. ANTIDOP NG	\$ 50,000.00	\$	0.00	\$ 9,315.00	\$ 9,315.00	\$ 40,685.00
EQUIPO P/SEG PUBLICA	\$ 250,000.00	\$	0.00	\$ 291,804.13	\$ 291,804.13	\$ (41,804.13)
INFRAEST. PENITENCIARIA	\$ 40,000.00	\$	0.00	\$ 83,947.45	\$ 83,947.45	\$ (43,947.45)
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$ 1,385,694.10</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 1,651,488.00</b>	<b>\$ 1,651,488.00</b>	<b>\$ (265,793.90)</b>
PROMOCION ALMPIO FOMENTO ECONOMICO	\$ 200,000.00	\$	0.00	\$ 236,850.01	\$ 236,850.01	\$ (36,850.01)
PROMOCION AL MPIO PRESIDENCIA MPAL	\$ 450,000.00	\$	0.00	\$ 331,200.00	\$ 331,200.00	\$ 118,800.00
A.V. FERROCARRIL 1RA ETAPA KM0.000 AL 3.000	\$ 400,000.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00
CONST. DE GAVETAS	\$ 0.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONST. PLAZA AV. FERROCARR L.	\$ 40,000.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
CONST. PLAZA COM. PRAGA	\$ 45,000.00	\$	0.00	\$ 27,498.02	\$ 27,498.02	\$ 17,501.98
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 200,000.00	\$	0.00	\$ 216,575.11	\$ 216,575.11	\$ (16,575.11)
<b>SERVICIOS</b>	<b>\$ 1,335,000.00</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 812,123.14</b>	<b>\$ 812,123.14</b>	<b>\$ 522,876.86</b>
REHAB. PARQUE VEH. SERV. MPALE	\$ 350,000.00	\$	0.00	\$ 313,542.25	\$ 313,542.25	\$ 36,457.75
D.A.P. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,600,000.00	\$	0.00	\$ 2,356,839.20	\$ 2,356,839.20	\$ 243,160.80
SEGUROS DE VIDA P/POL. Y TTO	\$ 70,000.00	\$	0.00	\$ 60,367.10	\$ 60,367.10	\$ 9,632.90
COMB. P/SERV. MPALES	\$ 2,668,000.00	\$	0.00	\$ 3,279,942.55	\$ 3,279,942.55	\$ (611,942.55)
PAGO ENERG. ELEC. P/POZOS MPAL	\$ 1,200,000.00	\$	0.00	\$ 2,210,293.00	\$ 2,210,293.00	\$ (1,010,293.00)
PERSONAL EVENTUAL SEG. PCA.	\$ 80,000.00	\$	0.00	\$ 103,143.00	\$ 103,143.00	\$ (23,143.00)
DERECHOS DE EXTRAC.	\$ 756,141.00	\$	0.00	\$ 737,538.00	\$ 737,538.00	\$ 18,603.00
SALARIOS Y AGUINALDOS SEG. PUB	\$ 5,257,192.83	\$	0.00	\$ 4,809,255.00	\$ 4,809,255.00	\$ 447,937.83
SUBSIDIO A BOMBEROS	\$ 82,000.00	\$	0.00	\$ 30,314.99	\$ 30,314.99	\$ 51,685.01
ENERGIA ELECTRICA DEL RASTRO	\$ 110,000.00	\$	0.00	\$ 171,866.18	\$ 171,866.18	\$ (61,866.18)
MANTENIM ENTO DE MAQ. RASTRO	\$ 25,000.00	\$	0.00	\$ 25,694.94	\$ 25,694.94	\$ (694.94)
REHA. Y MAN. P/MAQ. PESADA O.P	\$ 1,320,462.54	\$	0.00	\$ 1,346,567.66	\$ 1,346,567.66	\$ (26,105.12)
SUM. UNIF. DPTO. L MPA	\$ 190,000.00	\$	0.00	\$ 188,183.40	\$ 188,183.40	\$ 1,816.60
EQUIPO DEL DPTO. DE SERV. MPAL	\$ 50,000.00	\$	0.00	\$ 37,378.87	\$ 37,378.87	\$ 12,621.13
ADQI. CMTA D RODADO DIF MPAL	\$ 80,000.00	\$	0.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 0.00
EQUIPAM ENTO RASTRO MPAL.	\$ 120,000.00	\$	0.00	\$ 126,577.10	\$ 126,577.10	\$ (6,577.10)
UNIFORMES DE RASTRO	\$ 47,592.75	\$	0.00	\$ 47,592.75	\$ 47,592.75	\$ 0.00
PZA DE SEGUROS P/VEH.SEG.PUB.Y	\$ 100,000.00	\$	0.00	\$ 38,502.98	\$ 38,502.98	\$ 61,497.02
ADQ. TERRENO P/CONS. RELLENO S	\$ 250,000.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 250,000.00
ADQ. PREDIOS POR AFECTACION	\$ 1,239,000.00	\$	0.00	\$ 1,284,456.33	\$ 1,284,456.33	\$ (45,456.33)
ADQ. DE PRENSA VRS MANUAL 3 TON.	\$ 33,637.50	\$	0.00	\$ 33,637.50	\$ 33,637.50	\$ 0.00
ADQ. CAMIONETA PARA EL DIF.	\$ 145,700.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 145,700.00
ADQ. MAT. HIDRAULICO COL. BENITO JUA.	\$ 130,000.00	\$	0.00	\$ 107,562.95	\$ 107,562.95	\$ 22,437.05
ARMAMENTO Y MUNICIONES . RASTRO	\$ 60,000.00	\$	0.00	\$ 31,717.00	\$ 31,717.00	\$ 28,283.00
FOM. AGRO N ART.VAR. COM.	\$ 250,000.00	\$	0.00	\$ 347,532.80	\$ 347,532.80	\$ (97,532.80)
SEÑALIZACION CAMINOS RURALES.	\$ 10,800.00	\$	0.00	\$ 13,972.50	\$ 13,972.50	\$ (3,172.50)
REFOR. Y EQUIPO PARQ. Y JARDIN	\$ 150,000.00	\$	0.00	\$ 149,996.11	\$ 149,996.11	\$ 3.89
REHAB. DEL CALLES VAR. COL. BACHEO.	\$ 400,000.00	\$	0.00	\$ 799,539.72	\$ 799,539.72	\$ (399,539.72)
SEÑALAMIENTOS P/D REC. DE TTO	\$ 100,000.00	\$	0.00	\$ 129,715.70	\$ 129,715.70	\$ (29,715.70)
CONS. CRUCERO L B SUR- CAR. POZOS	\$ 596,119.73	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 596,119.73
REVEST. ENTRONQUE C. MUNICIPAL.	\$ 180,000.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 180,000.00
DES. COM. PROJ. PROD. EN DIF.	\$ 400,000.00	\$	0.00	\$ 429,288.24	\$ 429,288.24	\$ (29,288.24)
PROGRAMAS SOCIALES EL D F.	\$ 204,300.00	\$	0.00	\$ 177,018.84	\$ 177,018.84	\$ 27,281.16
CONST DE PARQUES Y JARDINES D. SOCIAL	\$ 185,000.00	\$	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,000.00
REHAB. MERCADO H DALGO	\$ 0.00	\$	0.00	\$ 67,978.06	\$ 67,978.06	\$ (67,978.06)
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 19,440,946.35</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 19,536,014.72</b>	<b>\$ 19,536,014.72</b>	<b>\$ (95,068.37)</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.							
EJERCICIO FISCAL DE 2004							
SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO '04	ENE-DIC	REMANENTE '01-03	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER O SOBREEJERCIDO	
<b>INTERESES</b>							
PROM. Y D FUSION DE OBRA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
REV. CAM NO DE LA PLATA TRAMO COM. LA	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
REV. Y ASFALTADO CON RIEGO DE LIGA DEL	\$ 300,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
CAMINO A SN. IGNACIO TRAMO LIB. SUR AV. FERR.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 360,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 360,000.00</b>	<b>\$ 360,000.00</b>
MATERIAL DE OFIC NA	\$ 108,553.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84,185.17	\$ 84,185.17	\$ 24,368.51	\$ 24,368.51
MTTO DE VEHICULO	\$ 28,528.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,200.00	\$ 14,200.00	\$ 14,328.63	\$ 14,328.63
<b>SUB TOTAL TESORERIA IND.</b>	<b>\$ 137,082.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 98,385.17</b>	<b>\$ 98,385.17</b>	<b>\$ 38,697.14</b>	<b>\$ 38,697.14</b>
HONORARIOS	\$ 65,359.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 65,359.57	\$ 65,359.57	\$ 0.00	\$ 0.00
VIATICOS	\$ 45,268.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45,268.70	\$ 45,268.70	\$ 0.00	\$ 0.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,637.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,637.27	\$ 10,637.27	\$ 0.00	\$ 0.00
MATERIAL DE OFIC NA	\$ 2,665.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,362.73	\$ 2,362.73	\$ 302.29	\$ 302.29
MTTO Y REP. DE VEHICULOS	\$ 13,151.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,151.75	\$ 13,151.75	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL DESARROLLO SOCIALIND.</b>	<b>\$ 137,082.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 136,780.02</b>	<b>\$ 136,780.02</b>	<b>\$ 302.29</b>	<b>\$ 302.29</b>
VIATICOS	\$ 82,326.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 82,326.45	\$ 82,326.45	\$ 0.00	\$ 0.00
MOB. Y EQU PO DE COMP.	\$ 1,845.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,845.01	\$ 1,845.01	\$ 0.00	\$ 0.00
HONORARIOS	\$ 27,380.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,380.90	\$ 27,380.90	\$ 0.00	\$ 0.00
PAPELERIA DE OFIC NA	\$ 5,891.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,775.47	\$ 6,775.47	\$ (884.21)	\$ (884.21)
CURSOS O TALLERES	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MTTO Y REP. DE VEHICULOS	\$ 15,781.69	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,781.69	\$ 15,781.69	\$ 0.00	\$ 0.00
SERV. TELEFONO	\$ 1,357.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,357.00	\$ 1,357.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>SUB TOTAL FOM. ECON. IND.</b>	<b>\$ 137,082.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 137,966.52</b>	<b>\$ 137,966.52</b>	<b>\$ (884.21)</b>	<b>\$ (884.21)</b>
EQUIPAM ENTO	\$ 5,289.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,289.50	\$ 5,289.50	\$ 0.00	\$ 0.00
MOB. Y EQU PO DE COMP.	\$ 30,500.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,200.86	\$ 12,200.86	\$ 18,299.79	\$ 18,299.79
PAPELERIA DE OFIC NA	\$ 85,843.41	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 61,582.86	\$ 61,582.86	\$ 24,260.55	\$ 24,260.55
VIATICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,561.70	\$ 9,561.70	\$ (9,561.70)	\$ (9,561.70)
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 15,448.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,500.78	\$ 15,500.78	\$ (52.03)	\$ (52.03)
<b>SUB. TOTAL OBRAS P. IND.</b>	<b>\$ 137,082.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 104,135.70</b>	<b>\$ 104,135.70</b>	<b>\$ 32,946.61</b>	<b>\$ 32,946.61</b>
<b>TOTAL 2.4 INDIRECTOS</b>	<b>\$ 908,329.24</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 477,267.41</b>	<b>\$ 477,267.41</b>	<b>\$ 431,061.83</b>	<b>\$ 431,061.83</b>
CONTRATACION DE PERSONAL	\$ 45,694.14	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 127,334.36	\$ 127,334.36	\$ (81,640.22)	\$ (81,640.22)
ADQ. DE MOB. Y EQUIPO.Y GTOS O	\$ 45,694.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,718.88	\$ 8,718.88	\$ 36,975.22	\$ 36,975.22
COMBUST BLE Y LUBRICANTES	\$ 45,694.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19,455.51	\$ 19,455.51	\$ 26,238.59	\$ 26,238.59
<b>CONTRALORIA INDIRECTOS</b>	<b>\$ 137,082.34</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 155,508.75</b>	<b>\$ 155,508.75</b>	<b>\$ (18,426.41)</b>	<b>\$ (18,426.41)</b>
<b>TOTAL INDIRECTOS</b>	<b>\$ 1,045,411.58</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 632,776.16</b>	<b>\$ 632,776.16</b>	<b>\$ 412,635.42</b>	<b>\$ 412,635.42</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 23,207,052.03</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 22,632,402.02</b>	<b>\$ 22,632,402.02</b>	<b>\$ 574,650.01</b>	<b>\$ 574,650.01</b>

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**  
**EJERCICIO FISCAL DE 2004**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
<b>Ingresos.</b>		
Ministraciones de recursos.	\$ 23,617,336.86	
Intereses: 2001, 2002, 2003, 2004	55,786.17	
Remanente de Ejercicios Anteriores: 2001, 2002, 2003	61,264,637.12	\$ 84,937,760.15
<b>Egresos</b>		
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,241,048.04	
FOMENTO AL TURISMO	272,150.99	
DEFINICIÓN Y CONDICIONAMIENTO DE LA PLANEACIÓN	215,958.60	
SERVICIOS	16,779,559.93	
ADQUISICIONES	1,905,881.52	
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	607,267.07	
CONSTRUCCIÓN	359,115.59	
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	194,854.30	
SERVICIOS DE SALUD	231,000.00	
FONDO DE EMERGENCIA	64,448.40	
INDIRECTOS	689,402.04	22,560,686.48
<b>Egresos de Remanente de Ejercicios Anteriores: 2001, 2002, 2003</b>		
<b>EJERCICIO 2001</b>		
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,583,366.15	
SERVICIOS PUBLICOS	2,581,306.10	
ADQUISICIONES	6,607,569.96	
EDIFICACION Y SERVICIOS	729,087.40	
DESARROLLO REGIONAL	617,238.79	
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	608,599.83	
FOMENTO AL TURISMO	70,698.66	
ALUMBRADO PUBLICO	1,777,088.52	16,574,955.41
<b>EJERCICIO 2002</b>		
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,593,361.46	
ADQUISICIONES	7,739,179.64	
SERVICIOS PÚBLICOS	7,731,916.34	
ACCIONES DE LOS INTERESES	187,205.75	
TOTAL INDIRECTOS	805,616.50	22,057,279.69
<b>EJERCICIO 2003</b>		
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,651,488.00	
SERVICIOS	812,123.14	
SERVICIOS PÚBLICOS	19,536,014.72	
TOTAL INDIRECTOS	632,776.16	22,632,402.02
<b>Saldo al 31 de Diciembre del 2004</b>		<b>\$ 1,112,436.55</b>